

“El acoso escolar y su relación con la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023”

Tesis para optar al título profesional de:

**Abogada**

**Autor:**

Anayhely Abigail Ibañez Trujillo

**Asesor:**

Dr. Juan Humberto Quiroz Rosas

<https://orcid.org/0000-0003-1434-4376>

Trujillo - Perú

2024

## JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	<b>CLAUDIA KATHERINE REYES CUBA</b>
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	<b>EDWIN ADOLFO MOROCCO COLQUE</b>
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	<b>JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS</b>
	Nombre y Apellidos

## INFORME DE SIMILITUD



Página 2 of 154 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega tm:oid::1:3002079040

### 3% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




#### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

#### Exclusiones


- ▶ N.º de coincidencias excluidas

#### Fuentes principales

- 2%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

#### Marcas de integridad

##### N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**  
0 caracteres sospechosos en N.º de páginas  
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **DEDICATORIA**

A mi mamá Carmen, papá Ever, hermano Taylor y hermana Jade por su apoyo incondicional, siempre dándome mucho ánimo para conseguir mis metas.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, a mi mamá y papá que me inculcaron valores, así seguir adelante y cumplir todas las metas que me proponga y está es una de ellas, asimismo, ellos son mi motor y motivo para salir adelante, también, agradecer a mi hermano y hermana quienes me han brindado apoyo emocional que si se puede lograr todo lo que queramos.

## Tabla de contenido

Jurado calificador .....	2
Informe de similitud .....	3
Dedicatoria.....	4
Agradecimiento.....	5
Tabla de contenido .....	6
Índice de tablas .....	8
Índice de figuras .....	9
Resumen .....	10
Capítulo I: Introducción .....	11
1.1. Realidad problemática .....	11
1.2 Antecedentes .....	14
1.3 Bases Teóricas .....	24
1.4 Justificación .....	32
1.5. Formulación del problema .....	33
1.6. Objetivos .....	33
1.7. Hipótesis .....	34
Capítulo II: Metodología .....	36
Capítulo III: Resultados .....	48
Capítulo IV: Discusión y Conclusiones .....	101
Referencias .....	113

Anexos .....126

## Índice de tablas

Tabla N° 1 .....	43
Tabla N° 2 .....	44
Tabla N° 3 .....	45
Tabla N° 4 .....	48
Tabla N° 5 .....	59
Tabla N° 6 .....	60
Tabla N° 7 .....	62
Tabla N° 8 .....	64
Tabla N° 9 .....	66
Tabla N° 10 .....	69

## Índice de figuras

Figura N° 1 .....	59
Figura N° 2 .....	60
Figura N° 3 .....	61
Figura N° 4 .....	62
Figura N° 5 .....	63
Figura N° 6 .....	64
Figura N° 7 .....	65
Figura N° 8 .....	66
Figura N° 9 .....	67
Figura N° 10 .....	68

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo analizar de qué manera el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023; la investigación fue de tipo descriptiva, básica y analítica, con un enfoque mixto, instrumento ficha de legislación comparada, muestra 5 países con sus normas de acoso escolar nacional e internacional; instrumento encuesta, muestra de 48 adolescentes entre 24 femeninas y 24 masculinos; instrumento cuestionario, muestra 5 abogados, 5 psicólogos y 5 docentes de educación secundaria. De los resultados obtenidos los adolescentes mencionaron en su gran mayoría el 87% femeninas y masculinos si cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida de los adolescentes, ya que, los comportamientos violentos de un estudiante a otro estudiante pueden producir como consecuencia intentos suicidio o la muerte, por otro lado, los abogados, psicólogos y docentes señalan que acoso escolar si se relaciona con la vulneración del derecho a la vida, ya que, al presentarse de forma verbal, física y psicológica mayormente algunos terminan atentando con su vida y vulnera el derecho a la vida, donde se estaría afectando al adolescente a vivir una vida tranquila y feliz. Se concluyo que, el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida de los adolescentes de los resultados obtenidos.

**PALABRAS CLAVES:** Acoso escolar, acoso escolar en adolescentes, acoso escolar en el Perú, derecho a la vida, vulneración del derecho a la vida.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En la investigación, un problema que afecta a toda la sociedad hasta la actualidad, el acoso escolar (bullying) en adolescentes escolares. Según Minedu, en el año 2022 se registró la cifra más alta con casi 2.500 denuncias de acoso escolar hasta el mes de noviembre. El bullying se presenta mayormente en los colegios entre estudiantes, asimismo, la víctima de bullying puede presentar cambios en la interacción social como: aislamiento, tristeza, entre otros, existen tipos de bullying los más comunes son: Bullying físico, bullying psicológico, bullying verbal y bullying cibernético.

El acoso escolar es un comportamiento de violencia, lo cual una persona tiene más poder sobre la otra en el ámbito escolar. En el año 2022 mediante el noticiero de la mañana, 25 de octubre del 2022, uno de los casos de bullying, como consecuencia se ve afectada la vida de una escolar, la cual, sufrió de bullying en el Colegio Saco Oliveros, según declaraciones de su padre, la adolescente venía sufriendo de bullying en su entorno escolar. Según Olwues, el acoso escolar son aquellas conductas, la cual, se producen entre alumnos de un colegio, asimismo, se encuentra involucrado el personal de la institución educativa, ya que, se da en el ámbito de la institución.

También, entre otros conceptos relacionados, el bullying y la educación, la solución es que los padres o los supervisores de los niños, apliquen estrategias de monitoreo, asimismo, lo esencial es estar al tanto de la actitud del niño para que no exista algún cambio que comunique algo atípico (Olortegui, 2021).

Por otro parte, el acoso escolar y depresión en estudiantes de I.E BIRF – Lambayeque, el 54% (27) de los estudiantes presentaron nivel moderado acoso escolar y el

54% (27) de los estudiantes nivel severo y moderado de depresión, lo cual, si existe relación de las variables, (Bernilla, 2019). Por otro lado, también se habla de la violencia en el hogar y victimización por bullying en adolescentes, donde están expuestos a violencia a violencia del hogar, por lo que, tienden a tener mayor probabilidad de ser víctimas de bullying, (Lazo, Palomino, Chacon, Gurayar & Alarco, 2022).

Es importante destacar que, el problema de acoso escolar (Bullying) no solo se da a nivel nacional sino de manera global, un mayor porcentaje de nivel casi alto en el índice de Acoso Global, en la cual, los porcentajes obtenidos de los niveles altos y muy altos se encontraron el 66% de la muestra que indican conductas de acoso y hostigamiento, (Aponte, 2021). Cabe señalar que, el problema que afecta a la sociedad es el bullying escolar, un 40% reconoció haber sido víctima de acoso, asimismo, la mitad tiene la valentía de denunciar (Sausa, 2018).

Por otro lado, una de las principales consecuencias del bullying escolar de la víctima son: miedo, desesperación, problemas emocionales, ideas suicidas, etc. Cerezo, señala que el bullying es una acción violenta, intencional que daña a la víctima quién sufre de acoso escolar. Según Córdova, menciona al acoso escolar como el conjunto de acciones malas, en la cual un estudiante puede amedrentar a otro estudiante de manera constante y persistente, como consecuencia de ello el que sufre de acoso escolar o bullying tiende a tener pensamientos negativos prejudiciales tanto en su entorno escolar como en su desarrollo personal.

De esta manera, se puede decir que hay un alto índice de bullying escolar en nuestra sociedad, afectando el derecho a la vida de una gran cantidad de estudiantes escolares, Para Oñate y Piñuel, señalan al bullying como aquella forma que representa violencia física,

verbal o psicológica, donde un estudiante tiene comportamiento malo a otro estudiante quien sufre de acoso escolar, como consecuencia está afecta su integridad y dignidad. Por otra parte, Collell y Escudé, mencionan que la marginación es un tipo de acoso escolar donde su finalidad es aislar a aquella víctima quien sufre de acoso escolar, de tal manera que, está pretende sacarla de la actividad y no dejarla participar o ignorándola, Según Dukes, el bullying tiene más influencia en el comportamiento violento con lesiones.

La presente investigación sirve para concientizar a la sociedad, donde el tema del acoso escolar es un problema público, la cual, puede afectar la vida del niño o adolescente, para ello se necesita el compromiso de los padres de familia, docentes, supervisores en general que estén alertas ante cualquier cambio de actitud en el alumno que puede buscarse una solución o salida en beneficio de los adolescentes escolares que son el futuro y el progreso de nuestro país.

Por último, en la investigación el objetivo es analizar de qué manera el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes de 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023., por ello, la importancia de la presente investigación concientizar a la sociedad el problema del acoso escolar (bullying), la cual, en su mayoría se ve afectado la vida del niño o adolescente, ya que, se puede presentar de forma verbal, física o psicológica creando pensamientos negativos donde pueden atentar contra sí mismos, siendo necesario que los padres o supervisores de los adolescentes monitoreen la conducta de ellos, asimismo, empleen estrategias para prevenir cualquier conducta atípica (Olortegui, 2021).

## 1.2. Antecedentes

### **Antecedentes Internacionales**

#### **Acoso Escolar**

Para Garaigordobil, Mollo y Larrain (2018), en su trabajo de investigación “Bullying y cyberbullying en Latinoamérica”, estableció como objetivo una revisión bibliográfica de investigaciones, las cuales presentaron % de víctimas y agresores de bullying y cyberbullying. Asimismo, siendo el diseño de investigación de observación en retrospectiva, lo cual se encontraron varios artículos que aportaron información del bullying y cyberbullying. Se evidenció como resultado un mayor porcentaje de bullying; y en menor porcentaje el cyberbullying, siendo el fenómeno estudiado en los países de Latinoamérica (México, Argentina, Colombia, Bolivia, Brasil, Perú, Chile, Nicaragua, entre otros), de la revisión bibliográfica, siendo en su mayor implicancia los varones; por otra parte, se señala que el tipo de acoso más habitual es el verbal.

Propósitos y Representaciones (2020), en su trabajo de investigación “Análisis del acoso escolar”, estableció como objetivo describir la producción científica sobre el acoso escolar, lo cual tuvo un estudio retrospectivo la cual analizaron 637 artículos; países de mayor producción científica Chile, Colombia, entre otros. Concluyendo que, la producción científica sobre el acoso escolar ha ido incrementando, pero aún presenta un mínimo porcentaje a nivel mundial, por lo que, se necesita fortalecer a las nuevas generaciones la generación de difusión de estudios científicos.

Para Ordóñez, Mora y Shephard (2016), en su investigación “Estudio Transversal: Variables asociadas al Acoso Escolar”, tuvo como objetivo describir las variables asociadas al acoso escolar. Lo cual fue su estudio es descriptivo, correlacional, asimismo, 2

instituciones educativas del Ecuador como muestra estudiantes de 2do a 9no año. Como conclusiones, identificaron como variables asociadas al acoso escolar; en primer lugar, la edad, la cual, a menor edad se presencia acoso escolar de forma directa a nivel físico y el verbal de niños o adolescentes mayores de edad; en segundo lugar, en el entorno familiar se da la facilitación al niño compañía educativa, medios de comunicación, donde puede presentarse patrones de interacción violenta; y en tercer lugar, en el entorno escolar los estudiantes observan al docente como aquella persona que cambio su actitud.

Para Meza y Sánchez (2020), en su trabajo de investigación “Bullying y depresión en adolescentes”, estableció en su objetivo identificar si hay relación entre el bullying y la depresión en adolescentes. La cual fue su estudio exploratorio con enfoque cualitativo, encontrándose en la revisión bibliográfica, puede que adolescentes sean más tendentes a sufrir acoso escolar, adolescentes con alguna discapacidad, adolescentes homosexuales, entre otros. Concluyendo que, si hay relación del bullying y depresión en adolescentes, asimismo, el bullying se presenta de diferentes formas, siendo los adolescentes con más tendencia a sufrir bullying (acoso escolar) y depresión son aquellos con dificultades familiares y blandos al expresarse.

Cardozo, Núñez, Medina, Romano y Núñez (2018), en el trabajo de investigación “Acoso escolar expectativa de docentes y estudiantes de institución de Venezuela.”, tuvo como finalidad describir el bullying en docentes y alumnos de un colegio, asimismo, el estudio fue descriptivo, no experimental, muestra de estudiantes del 1ero y 2do de educación media, además a trece docentes en la cual se aplicaron entrevistas y encuestas. Concluyendo que, el acoso escolar se da alto porcentaje en estudiantes, la cual fue reconocido por maestros de aula, de tal manera que los varones en su mayor porcentaje aparecen como acosadores y

las mujeres como víctimas siendo el alto porcentaje el acoso verbal. Por otro lado, es importante el fomento de una convivencia de vida libre sin violencia con el apoyo de docentes y padres de familia.

### **Derecho a la vida**

Toasa (2020), en su trabajo de investigación, “El suicidio y el derecho a la vida”, establece como objetivo la contribución académico y jurídico, a lo establecido en el tipo penal inducción al suicidio con la finalidad de protección del bien jurídico de la vida, aplicándose como técnica una encuesta para obtención de información del que fue análisis de jueces y fiscales, concluyendo que se plantee posible solución a la inducción al suicidio, incorporándose un artículo que establezca la figura jurídica de inducir a que una persona se suicide, ya que, atenta contra la vida, la cual, se sabe la vida es un derecho fundamental a nivel nacional e internacional, siendo importante salvaguardar la vida del ser humano.

Parra y Báez (2019), en su trabajo de investigación “Clasificación de formas de vulneración del derecho a la vida en Colombia”, tuvo como objetivo describir diferencias entre las formas de vulneración del derecho a la vida en Colombia. Lo cual, el método fue basada en filosofía del lenguaje como secuencia de definición médica y definición jurídica del término. Concluyendo que, las facetas en la vida en Colombia son la siguientes digna, indigna y distanasia; por otra parte, formas de vulneración del derecho a la vida tiene una clasificación de fin de la vida, en primer lugar por muerte natural, hechos de la naturaleza, la cual, no hay sanción jurídica, en segundo lugar por decisión propia, no hay suicidio sin una sanción jurídica ordenamiento colombiano, en tercer lugar por decisión propia realizada por un tercero, suicidio asistido, homicidio por piedad, la cual, tienen sanción jurídica, eutanasia la que permitida bajo estrictas circunstancias que es regulada por el Estado, por

último por decisión realizada de un tercero homicidio, eugenesia, genocidio, las cuales, están sancionadas jurídicamente por el ordenamiento colombiano; de esta manera se evidencia que el derecho a la vida es jurídicamente disponible en varias circunstancias.

Rodríguez, Narváez, Guerra y Erazo (2020), en su investigación “Hábeas corpus preventiva salvaguardia del derecho a la vida, la integridad física y libertad”, tuvo como objetivo esclarecer el activar de esta salvaguardia en la forma preventiva, no vulnera al debido proceso. Lo cual su método fue el análisis bibliográfico, enfoque cualitativo, la cual, reviso y analizo leyes, doctrina, entre otros. Concluyendo que, el artículo ochenta y nueve de la Constitución del Ecuador no establece la figura del hábeas corpus preventivo, sino la garantía reparadora, por otra parte, el artículo cuarenta y tres de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional señala la acción del hábeas corpus la que define como objeto proteger la vida, libertad, entre otros. De tal manera que, está garantía constitucional no solo protege la libertad, también la integridad física y la vida de las personas.

### **Antecedentes Nacionales**

#### **Acoso escolar**

Herrera (2020), en su trabajo “Bullying y bienestar psicológico en adolescentes Distrito del Callao”, tuvo como finalidad si hay relación de acoso escolar y bienestar psicológico en adolescentes Distrito del Callao; lo cual su estudio fu tipo descriptivo, no experimental, asimismo, con una muestra de adolescentes del Distrito Callao. Concluyendo que, el adolescente tiende a sufrir agresiones como, por ejemplo, golpes, insultos, de parte de otro adolescente, lo cual afecta su bienestar psicológico de tal manera que pierde la confianza en sí mismo perjudicando su desarrollo personal, teniendo miedo al relacionarse

con otros adolescentes o su entorno social. Por otra parte, se evidencia al acoso escolar en adolescentes el 48.4.% de nivel medio, siendo un porcentaje preocupante.

Neyra (2021), en su trabajo “Acoso escolar en el ciberespacio y las implicancias psicológicas”, su finalidad fue realizar análisis desde la revisión bibliográfica acerca del acoso escolar en el ciberespacio; lo cual se hizo una revisión bibliográfica, teniendo en cuenta Web Of Science, Scielo, Dialnet, Scopus y Ebsco, considerando un periodo entre el 2016 al 2021. Concluyendo que, el ciberbullying es aquel hostigamiento mediante medios electrónicos, llamado acoso escolar en el ciberespacio, la cual se da acoso escolar en línea, de esta manera uno o varios escolares de forma incesante acosan en línea a su víctima con amenazas o insultos constantes, utilizando recursos digitales como el chat, mensajería, redes sociales, entre otros., afectando la salud mental de la víctima causándoles depresión, ideas suicidas y baja autoestima.

Rev Perú Med Exp Salud Publica (2020), en su trabajo de investigación “Factores asociados a la violencia en escolares de Lima Metropolitana”, tuvo como finalidad describir aquellos elementos asociados a la violencia en estudiantes de I.E públicas que se encuentran en Lima Metropolitana. Lo cual fue su estudio de tipo descriptivo, transversal, asimismo, la muestra fueron adolescentes de diez instituciones educativas mixtas del 6to grado de primaria al 3ro de secundaria. Concluyendo que, los elementos asociados a la violencia en estudiantes de las I.E públicas son edad, sexo, ya que, la variable género puede servir como modelo predictivo para la conducta agresiva.

Vásquez y Miranda (2022), en su trabajo de investigación “Acoso escolar y satisfacción en la vida de escolares rurales del Perú”, tuvo como finalidad analizar si existe relación de acoso escolar y satisfacción en la vida de adolescentes rurales del Perú; como

metodología análisis de datos, muestra de 2574 escolares, cuyas edades de doce y dieciocho años. Concluyendo que, el acoso escolar sobre la felicidad de los escolares, se evidencia que el acoso escolar perjudica la felicidad en los estudiantes, asimismo, es menester señalar que el acoso escolar aumenta cuando hay otros factores como son (edad, sexo, idioma, entre otros).

Rojas (2020), en su trabajo de investigación “Análisis jurídico sobre el acoso escolar y la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes”, tuvo como objetivo definir los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, su investigación fue de tipo descriptiva; por otra parte, su muestra fue diez directores de las I.E. públicas del distrito Los Olivos. Concluye que, los directores encuestados consideraron que las acciones de agresividad afectan la vida de los niños y adolescentes, en razón a ello se ven afectados los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, es responsabilidad del Estado ampararlos.

### **Derecho a la vida**

Briceño (2020), en su trabajo “Importancia del derecho a la vida como la garante protección Constitucional – Lima, 2017 – 2018”, tuvo como objetivo analizar la importancia del derecho a la vida del concebido, lo cual, es sujeto de derecho desde la garante protección constitucional. Asimismo, su investigación fue de tipo básica, diseño no experimental, una muestra de trescientos sesenta y dos abogados especialistas en la rama constitucional del distrito jurisdiccional de Lima. Concluyendo que, la importancia de derecho a la vida del concebido desde la garante constitucional tiene aspecto positivo y fundamental en el goce de sus derechos, también se contempla en la CP del Perú, inciso dos del artículo dos, la cual,

como derecho fundamental el derecho a la vida, siendo el concebido sujeto de derecho en todo, de tal manera, teniendo el goce pleno de los derechos.

Mendoza (2021), en su trabajo “Legislación peruana y derecho a la vida de los niños abandonados en estados deplorables, Perú, 2020.”, tuvo como primordial objetivo estudiar la legislación peruana, la cual, protege el derecho a la vida de los niños abandonados en estados deplorables, Perú - 2020. Lo cual fue su investigación básica, un enfoque cualitativo, diseño teoría fundamentada. Concluyendo que, la legislación peruana en el código de niños, niñas y adolescentes tiene de suma importancia, la cual, es garantizar el derecho a la vida, generando un estado de bienestar a cada de los ciudadanos salvaguardando sus derechos, asimismo, la finalidad fue dar a conocer respecto la legislación peruana en el código de niños y adolescentes donde se sensibilice a la sociedad y así ya no hayan más casos de menores que pierdan la vida causados por los abandonos de sus padres, de tal manera, la CP establece y se ampara leyes para la realización de programas para ayuda y refugio a menores salvaguardando su derechos.

Zelada (2021), en su trabajo “El derecho a la vida y salvaguarda integral del niño y adolescente en la legislación peruana”, tuvo como objetivo establecer el derecho a la vida, incide en la salvaguarda completa del niño y adolescente. Lo cual tuvo como muestra 378 operadores del derecho, instrumentos de las variables; encuesta y cuestionario. Concluyendo que, el derecho a la vida influye en la salvaguarda completa del niño y adolescente, ya que, el inicio para la salvaguarda de los demás derechos es la existencia de la vida de la persona, asimismo, dado la existencia de la oportunidad a vivir y desarrollarse con dignidad incide en el tipo de garantías sobre el derecho reconocidas por ley a favor de los niños y adolescentes.

Ormeño (2020), en su trabajo “El derecho a la vida y la eutanasia en el Perú – 2020”, tuvo como objetivo revisar si la figura de la eutanasia debe ser estimada dentro de los derechos para pacientes en etapa final o deba respetarse el derecho a la vida. Por lo que, concluyo que, de acuerdo a la CP contempla que se debe respetar todo lo estrictamente estipulado y su objetivo sirve para garantizar la vida humana y prevalecer todos los derechos del ser humano para una mejor calidad de vida y entre personas construir un país mejor, también, es menester mencionar que, nadie puede atentar contra la vida de la persona, ya que, el derecho a la vida es primordialmente fundamental, lo cual, debe ser respetado por todos.

### **Antecedentes Locales**

#### **Acoso escolar**

Castro (2016), en su trabajo de investigación “Acoso escolar en estudiantes de secundaria de una I.E. del Distrito de Florencia de Mora”, estableció como objetivo determinar si hay diferencias del acoso escolar en alumnos de secundaria de la I.E. del distrito Florencia de Mora, según género, nivel académico. Lo cual fue su estudio descriptivo – comparativo, como muestra estudiantes de ambos sexos de doce a diecisiete años del nivel secundario. Concluyendo que, en el nivel académico hay cierta diferencia a nivel general de la muestra estudiada, en cuanto a la restricción comunicativa, robos, intimidación, amenazas; por otra parte, en el género no se encontró diferencias a nivel general de la muestra estudiada en cuanto intimidación, amenazas.

De la Cruz (2017), en su trabajo “Disfunción familiar factor asociado a acoso escolar en adolescentes de educación secundaria en un colegio público de Trujillo”, tuvo como objetivo determinar si la disfunción familiar es elemento asociado a bullying en alumnos de secundaria en el Colegio Nacional San Juan. La cual tuvo como estudio retrospectivo, observacional, entre otros; como producto la constancia de disfunción escolar en alumnos de secundaria presentado a acoso escolar fue de sesenta y tres por ciento; por otra parte, la continuidad de disfunción familiar en adolescentes de secundaria no expuestos a acoso escolar fue de veintidós por ciento. Concluyendo que, si la disfunción familiar es un elemento asociado a acoso escolar (bullying) en adolescentes de secundaria del Colegio Nacional San Juan.

Pozo (2019), en su trabajo “Acoso escolar y desempeño académico en alumnos de secundaria de una institución educativa de Trujillo, estableció como objetivo determinar la relación entre acoso escolar y desempeño académico en alumnos de una institución educativa de Trujillo. Lo cual fue su metodología diseño descriptivo correlacional, su población a doscientos ochenta y cuatro alumnos de ambos sexos, de los cuales la muestra fue de ciento ochenta alumnos de ambos sexos. Concluyendo que, en los niveles de bullying que el cuarenta por ciento de alumnos de la I.E de estudio tiene nivel medio, 31.7% nivel bajo y 28.3% con nivel alto. Asimismo, se evidencia que los elementos de bullying son la intimidación, vulnerabilidad ante el abuso supera un nivel medio porcentaje entre el 39.4% y el 42.8%, en cuanto a los elementos de victimización, constatación de maltrato predomina un nivel alto de 35% y 100%.

Obeso (2019), en su trabajo “Socialización parental y acoso escolar en adolescentes de una institución educativa de Trujillo”, estableció como objetivo revisar la relación entre

la socialización parental y acoso escolar en adolescentes de una I.E. de Trujillo. Lo cual fue su metodología es descriptivo correlacional, con una muestra de trescientos cincuenta alumnos de educación secundario. Concluyendo que, hay una relación mayormente significativa entre socialización parental y acoso escolar en una I.E. de Trujillo. De tal manera, el acoso escolar tiene un porcentaje significativo en los evaluados encontrándose en el nivel medio con un 47.4% y nivel alto con un 25.4%.

### **Derecho a la vida**

Tucto y López (2022), en su trabajo investigación “Vulneración de los derechos del niño y adolescentes en los alumnos de educación primaria de la I.E. Bilingüe Puerto Firmeza de Yarinacocha – Ucayali 2020”, tuvo como objetivo establecer la correspondencia que existe entre la vulneración de los derechos del niño, adolescente y su impacto en la importancia de vida de los alumnos de primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020. Lo cual fue su investigación básica, descriptiva, método hipotético, diseño correlacional transversal, como muestra niños y niñas de la I.E. Bilingüe Puerto Firmeza del Distrito de Yarinacocha. Concluyendo que, en el caso del derecho a la salud se han visto afectados niños y adolescentes la cual no han recibido visita médica personal en sus domicilios, asimismo, en el derecho a la educación se vieron afectados, ya que, del programa “Aprendo en casa” carecían a un equipo electrónico, útiles escolares, la cual retrasando su educación educativa, por otra parte el maltrato infantil fue en una cifra minoritaria, pero en algunos casos se evidenciaron que hay vulneración a su integridad personal lo cual afecta su desarrollo personal donde deben vivir en armonía y paz, por último, se puede decir que se aprecia una preocupante vulneración de los niños y adolescentes.

### 1.3. Base Teórica

#### **Acoso Escolar**

Según Martínez (2017), señalo que, La Real Academia Española de las Letras no contiene una definición de acoso escolar (bullying), pero este anglicismo se utiliza con mayor frecuencia, de tal manera, que se refiere al acoso escolar como aquel maltrato físico, verbal y psicológico de forma reiterada de un escolar hacia otro escolar mediante amenazas, insultos, agresiones provocando dolor, miedo en la víctima.

El acoso escolar es aquel comportamiento de relación interpersonal violenta en el ambiente escolar, la cual, se da entre un estudiante o grupo de estudiantes hacia otro estudiante mediante acciones para humillar, violentar, someter a un compañero (Urra, 2018).

En el acoso escolar existen diversas características, la cuales son: inestabilidad de mando entre el atacante y pasivo, hechos frecuentes a propósito del agresor; por otra parte, el/la pasivo se halla en un estado de debilidad (Pastor y Blázquez, 2019).

Para Smith (2016), los diferentes tipos de acoso que hay son, el acoso físico es aquel donde el alumno o alumna más fuerte golpea a otro alumno más débil, por otra parte, el acoso verbal se menciona que es aquel donde se insulta o abusa verbalmente de otros, citado por (Yubero, Larrañaga, Navarro y Sánchez, 2023).

Para Yubero, Larrañaga, Navarro y Sánchez (2023), existen 3 roles principales en las conductas de acoso, se encuentran las víctimas, agresores y observadores.

**Víctimas:** Son aquellos que tienen múltiples perfiles, asimismo, características que son continuas como: inseguridad, escasa competencia social, pocos amigos, entre otros; también al carecer del apoyo de sus iguales alumnos y alumnas se convierten en objetivo fácil para sus agresores.

**Agresores:** Son aquellos que actúan de forma individual o en grupo, asimismo, existen diferentes tipos de agresores; por una parte, las características de aquellos que son impulsivos, conductas antisociales, personalidad autoritaria o dominante; por otro lado, los agresores que poseen baja autoestima, carecen de falta de confianza de sí mismos, carece de falta de control emocional, entre otros.

**Observadores:** Son aquellos que pueden ser activos o pasivos, los activos son aquellos que refuerzan las conductas de los agresores apoyando las conductas de los agresores; y los pasivos son aquellos que no hacen nada ante la situación por miedo a sufrir alguna represalia.

Según Cañas (2017), menciono que en el bullying existen diferentes factores de riesgo a continuación se describen:

**Factores personales:** Se hace mención a los agresores en la cual suelen presentar una baja participación en las actividades académicas, asimismo, tienden a tener un comportamiento inadecuado donde su intención es crearse una imagen de persona fuerte y dominante ante la víctima.

**Factores familiares:** Hace mención al patrón de crianza en la cual son autoritarios, permisivos, la inexistencia de normas y límites, siendo factores de mal operatividad familiar y dificultades de conducta de los hijos (Cañas, 2017).

**Factores escolares:** Se mencionó que, si en el centro escolar carece de atención al desarrollo de competencias de los alumnos, en la cual, no se plantean resolución de conflictos, no enseñando a trabajar en equipo ni respetando opiniones de los demás, lo más probable es el aislamiento social o acoso escolar (Cañas, 2017).

**Factores sociales y culturales:** Hace referencia a la violencia expuesta en los medios de comunicación, también de aquellos videojuegos que producen insensibilización al sufrimiento de las víctimas, además de ello (López, Domínguez y Álvarez, 2010) citado por (Cañas, 2017). Por otra parte, el entorno social donde se encuentran ubicados los colegios, la cultura, donde se han hallado ámbitos generales agresores con comportamientos de acoso en los colegios (Cooley, Griffin y Furr, 2011) citado por (Cañas, 2017).

### **Consecuencias del acoso escolar**

Para Cañas (2017), el acoso escolar tiene como consecuencia efectos negativos en toda la colectividad educativa, siendo perjudicial en sus relaciones sociales entre alumnos y profesores, asimismo, provoca un clima escolar negativo, la cual tiende a ver un mayor desinterés de los estudiantes en aprender.

Como señala Lara, Martínez, Piqueras y Rodríguez (2017) citado por Pastor y Blázquez (2019), se señaló, el acoso escolar es un elemento de amenaza que a lo largo puede

presentar dificultades en la salud mental, asimismo, dificultades en las relaciones sociales, tanto en la víctima y el acosador.

Por otro lado, en la víctima, los daños psicológicos ocasionados por el acoso escolar son externalizantes y internalizantes; por un parte, los externalizantes son aquellos de personalidad conductual, fallo escolar, dificultad en conclusión de enfrentamientos e intentos de suicidios; por otra parte, los internalizantes son aquellos que obstaculizan el aspecto interior del humano como bajoneo, angustia, (Novo, Seijo, Vásquez y Vilariño, 2013) citado por (Pastor y Blázquez, 2019).

### **Jurisprudencia**

Desde el punto de vista del PJ (2013), expidió la principal sentencia por caso de acoso escolar en una I.E en el año 2013, asimismo, la decisión se basó en la falta de cumplimiento de las obligaciones que tienen las I.E ante aquellos casos de acoso escolar, donde venía sufriendo un menor de forma reiterada intimidación, maltrato y hostigamiento, la cual se convirtió en un pasivo de acoso escolar , por lo que, el colegio por no prevenir el caso de acoso escolar que sufrió el menor, tuvo que pagar una indemnización de diez mil soles tanto el director y dos docentes de la I.E Salesiano de Cusco, asimismo, una multa de tres mil setecientos soles.

## **Derecho a la Vida**

### **Conceptos**

La DUDH en 1948, señala que, el derecho a la vida forma parte de instrumentos internacionales de derechos humanos, es así como tiene reconocimiento en el sistema universal como nacionales, como finalidad promover el respeto por el derecho a la vida y los demás derechos que son de aplicación universal y efectivos.

De igual manera, para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señala que, es deber respetar, proteger el derecho a la vida, para todos, siendo asumida por el Estado y derecho fundamental en el marco nacional e internacional, de tal manera que, el Estado tiene el deber de proteger y garantizar el derecho a la vida de la persona, para así tener pleno ejercicio de sus demás derechos (Piqué, 2013).

Asimismo, en la CADH, capítulo II, art. 4.1, menciona que, “toda persona tiene derecho a que se respete su vida, siendo derecho protegido por la ley, asimismo, nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

También, en los DD.HH., se menciona que, el derecho a la vida no solo es de origen constitucional, internacional, nacional, también tiene un lugar privilegiado en los Derechos Humanos, ya que, es pieza fundamental en la vida de todo ser humano con ello es ampliamente reconocido para las naciones y pueblos de todo el mundo.

En la CP, se menciona en su artículo 2 inc.1 el derecho a la vida es sumamente fundamental para la subsistencia de la persona, asimismo, esto implica su desarrollo y

bienestar de la persona, de tal manera que el concebido es sujeto de derecho en cuanto le favorece, también es importante señalar que el derecho a la vida es pieza fundamental del humano así se pueda dar el ejercicio de sus demás derechos.

### **Doctrina**

Landa (2017), señala que, el derecho a la vida es un acto de vida y amparo jurídico por el Estado como identificación constitucional y seguro del derecho a la vida; en primer lugar, el acto de vida porque es un hecho concreto el cual es un derecho fundamental para el ejercicio de los demás derechos fundamentales, de tal manera, el derecho a la vida ampara al ser humano desde su nacimiento hasta el final de su vida; en segundo lugar, la protección del derecho a la vida se reconoce a nivel internacional en los tratados de derechos humanos y a nivel nacional desde la Constitución Política del Perú.

### **Alcance**

Primordialmente el derecho a la vida es aquel derecho fundamental de todo ser humano merece respeto, la cual no se debe dar ninguna agresión, ya que, desde su dimensión institucional es valor y principio en el ordenamiento, por lo que, se puede decir de vivir con dignidad, siendo muy importante para el ciclo de vida de la persona en su ejecución.

La importancia institucional del derecho a la vida es aquella que ordena el Estado una secuencia de obligaciones la cual garantice el completo progreso del ser humano, por ejemplo, los centros y prestaciones de salud, servicios de resguardo de la protección personal; etc, la cual es de gran importancia la protección y garantía como es el derecho a la vida que es un derecho fundamental para la existencia del ser humano, (Landa, 2017).

## **Contenido**

El derecho a la vida es aquel que tiene 2 argumentos esenciales, de acuerdo a ello se tiene el derecho de vivir una vida digna con situaciones dignas y el derecho a no ser privada de ella, en cuanto si se habla de la no privación abusiva de la vida es que el ser humano viva desde su nacimiento hasta que deje de existir sin ningún tipo de lesión en caso de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores; por otro lado, el derecho a vivir en condiciones dignas quiere decir a tener una alimentación, educación, servicios de seguridad, servicios de salud que permitirán vivir a la persona en condiciones dignas, (Landa, 2017).

## **Límites**

Para Landa (2017), el derecho a la vida es aquel derecho que no es absoluto, ya que, también hay aquellas situaciones que el derecho es limitado, por lo que, en algunos casos se da aquel ejercicio de legítima defensa, aborto, pena de muerte, entre otros; también, se sabe que no está permitido la privación abusiva de la vida, en el caso de que una persona ponga en peligro la vida de otra persona, según el reglamento considera justificado, ya que, el pasivo (víctima) en el ejercicio de su legítima defensa de su vida puede privar al atacante (agresor) de su vida, de tal manera, no es castigada porque hay una serie de hechos y situaciones, donde el uso de poder de la defensa sea de manera distributiva a aquella fuerza atacante siendo la privación de la vida del agresor la única opción posible.

Por otra parte, también el reglamento permite la interrupción voluntaria del embarazo cuando se pone en peligro la vida de la madre, según el artículo 119 establecido en el Código Penal exime de responsabilidad penal al aborto terapéutico, ya que, no es penado el aborto

practicado por un médico con el consentimiento de la embarazada o representante legal, la cual, es una opción favorable para salvar su vida.

Por otro lado, la pena de muerte que se encuentra establecida en el art. 140 del CPP, menciona que, la pena de la muerte solamente debe darse cuando haya habido el delito de traición a la patria en los casos de guerra, terrorismo, de acuerdo a los tratados en que el Perú es parte responsable. Asimismo, siendo que, el uso es excepcional dicha disposición está sujeta a los tratados ratificados por el Perú, por lo que, es de especial importancia los tratados sobre derechos humanos.

### **Jurisprudencia Internacional**

CIDH: En el caso Chinchilla Sandoval y otros Vs. Guatemala, sentencia de veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, señala en su fundamento 166 la CIDH que, el derecho a la vida es fundamental en la CADH, ya que, en cuanto su salvaguarda depende la realización o ejercicio de sus demás derechos, en la cual, estados tienen el deber de garantizar la creación de las condiciones para su pleno ejercicio y goce de derechos.

CIDH: En el caso Ortiz Hernández y otros Vs. Venezuela, sentencia de veintidós de agosto del dos mil diecisiete. En el fundamento 100 el tribunal menciona que el derecho a la vida es pieza primordial en la CADH, asimismo, es aquel supuesto para el ejercicio de sus demás derechos. Por otra parte, en su fundamento 101 se señala que los estados tienen la responsabilidad de proteger la creación de las situaciones para que no se de violaciones del derecho irrenunciable, ya que, es obligación evitar que las personas se dañen a sí mismas, es menester mencionar que, es importante proteger el derecho a la vida por parte del Estado,

siendo también el deber de aquellas instituciones que salvaguardan la vida de la persona con son la PNP y la Fuerzas Armadas. Por último, se menciona al art. 4.1 de la CADH que señala que nadie debe ser privado de la vida arbitrariamente, por lo que, aquella que se hubiera producido de manera arbitraria como ejemplos son producto de la utilización de la fuerza ilegítima, desproporcionada o excesiva.

#### **1.4. Justificación**

De lo indicado se evidencia que el acoso escolar puede afectar significativamente el derecho a la vida en el adolescente siendo una problemática nacional. De tal manera, es importante indagar si el acoso escolar vulnera el derecho a la vida en el adolescente, por lo cual, es necesario amplificar la información respecto al tema y entrar en reflexión. En ese sentido, los aportes de la investigación es importante para la sociedad en conjunto, docentes, autoridades y los mismos adolescentes, en la cual, docentes deben estar alertas de casos como el acoso escolar tomar acciones preventivas, asimismo, las instituciones contar con psicólogos a disposición de los adolescentes para que se fortalezca el autoestima, amor propio y valorarse, y por último, las autoridades tomen las medidas necesarias sobre casos de acoso escolar, ya que, afectaría la vida del adolescente, por lo que, también la vida es un derecho fundamental y se debe dar mayor importancia en los casos de acoso escolar, por ello, como sociedad debemos saber sobre qué es el acoso escolar y cómo podría repercutir en la vida de los adolescentes; por otro lado, de los resultados que se van obtener de la presente investigación será de gran aporte para investigaciones posteriores que estén relacionadas con las variables mencionadas líneas arriba.

Con respecto a la viabilidad de la investigación fue importante la aprobación de la directora y personal de la I.E. N° 81714, para mí como investigadora proporcionar una Guía

de Encuesta a los adolescentes y obtener resultados, de tal forma, aplicar una Guía de Cuestionario a 5 docentes de la I.E N° 81714; por otra parte, aplicar dicho cuestionario a psicólogos y abogados, siendo factible la conclusión de mi trabajo de investigación.

## **1.5. Formulación del problema**

### **Problema Principal**

¿De qué manera el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023?

### **Problemas Específicos**

- a. ¿De qué forma el acoso escolar afecta el derecho a la vida en adolescentes de secundaria, Trujillo- 2023?
- b. ¿Cómo el acoso escolar se relaciona con la vulneración del derecho a la vida en adolescentes de educación secundaria Trujillo?

## **1.6. Objetivos**

### **Objetivo General:**

Analizar de qué manera el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023.

### **Objetivos Específicos:**

-Describir el acoso escolar en la adolescencia en el marco nacional e internacional.

- Evaluar el acoso escolar y su influencia en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de educación secundaria de la I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros”, 2023.
- Correlacionar el acoso escolar, la vulneración del derecho a la vida en adolescentes de educación secundaria Trujillo.

## **1.7. Hipótesis**

### **Hipótesis General**

El acoso escolar es un conjunto de acciones que daña a la víctima, mediante agresiones verbales, físicas, amenazas, como consecuencia en el peor de los casos termina dañando la vida de la persona (la muerte), la cual afecta la vida del adolescente que sufre de acoso escolar, siendo la vida un derecho importante a nivel nacional e internacional, sin embargo, también considero que nuestro país deja de lado el tema del acoso escolar que sufren los adolescentes de secundaria en su entorno escolar, ya que, algunas veces los docentes y padres de familia no pueden percibir si el adolescente está sufriendo de acoso escolar.

### **Hipótesis Específicas**

- a. Debido a los diferentes tipos de acoso escolar como es el acoso verbal, psicológico y físico dañan la vida del adolescente sea emocionalmente o físicamente, en la cual, crean inseguridades en la víctima que sufre de acoso escolar y se ven perturbados en tener una vida tranquila, feliz y en el peor de los casos pueden tomar la decisión de suicidarse, por lo que, el acoso escolar si afecta el derecho a la vida en el adolescente.

- b. El acoso escolar se relaciona con la vulneración del derecho a la vida del adolescente, ya que, es negativo en todos los aspectos de la vida del adolescente en consecuencia pone en riesgo su vida, asimismo, limitando sus demás derechos como la educación, salud, entre otros.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

La presente investigación fue de **tipo básica**, ya que, el hombre tuvo la curiosidad científica de investigar por aquellos misterios de los fenómenos de la naturaleza, sociales, entre otros. Asimismo, aquellos que empezaron fueron filósofos, científicos, haciendo todo por el todo al querer saber más, en cual emplearon su conocimiento y sabiduría. Por ello, tenemos a grandes filósofos como Thales de Mileto, Heráclito de Éfeso, Anaximandro, Sócrates, entre otros; la cual tuvieron la iniciación con la investigación de conocer todo sobre la naturaleza, sociedad, entre otros. De tal manera, se puede decir que, la investigación fue de tipo básica, ya que, la motivación del investigador(a) es tener nuevos conocimientos a través de la investigación, (Nieto, 2018).

El **enfoque fue de tipo mixto**, ya que, se dio tanto el enfoque cualitativo y cuantitativo. Para Otero (2018), la investigación mixta utiliza ambos tipos de indagación, la cual, busca recabar información a través del análisis, interpretación tanto de datos cualitativos y cuantitativos que son de importancia para la investigación.

Asimismo, representa un desafío interesante para la investigación, lo cual requiere conocimiento, asimismo, comprensión y aceptación de alternativa que debe ser valida y posible para investigación, de tal manera que el enfoque mixto es aquel que genera su propio dominio teórico, diseño y propuestas de recolección, con el fin de que se dé una buena investigación, para ello es importante las técnicas que se emplearan para el recojo de información, (Campos, 2021).

El alcance fue de tipo **descriptiva**, ya que, busca describir las características del fenómeno social, asimismo, la importancia de la descripción es poder aportar nuevas ideas al público en general. Por otro lado, parte de ello tenemos que en el proceso cualitativo se

busca realizar estudios de tipo narrativos constructivistas, con el fin de describir aquellas representaciones subjetivas de un grupo social sobre un determinado fenómeno social, (Ramos, 2020).

Asimismo, la investigación fue de **tipo analítica**, ya que, parte desde el conocimiento general de una realidad, la cual se va distinguir realizando una clasificación de elementos esenciales que forman parte de ella, asimismo, detallar cada una ellas y si están relacionadas entre sí; por otra parte, es muy importante y fundamental de toda investigación académica o científica en la cual se dé conceptualizaciones y clasificaciones, (Abreu, 2015).

**El diseño fue de tipo mixto**, ya que, se da tanto el enfoque cualitativo y cuantitativo. Para Otero (2018), la investigación mixta utiliza ambos tipos de indagación, la cual, busca recabar información a través del análisis, interpretación tanto de datos cualitativos y cuantitativos que son de importancia para la investigación.

El enfoque **cualitativo**, se basa en aquella acción indagatoria la cual en investigador(a) tiene que estar en constante investigación. De tal manera, que desde esta perspectiva el investigador va interpretar y tener nuevas inferencias de acuerdo a lo investigado, la cual incluye una variedad de concepciones, visiones, estudios no cuantitativos. Por otra parte, mediante la información obtenida lo que se busca es responder las preguntas de investigación a través de la interpretación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Asimismo, este enfoque se basa en la descripción profunda del fenómeno social con la finalidad de comprender e interpretar mediante la aplicación de métodos y técnicas los cuales son derivados de los de sus concepciones y fundamentos epistémicos, (Sánchez, 2019).

Por otra parte, el enfoque cualitativo, desde la perspectiva del investigador(a) es clave la interpretación, donde el investigador es capaz de comprender y tener nuevos conocimientos que sirven de aporte para la investigación, lo cual a veces plantea o no hipótesis, donde prevalece la predicción del investigador, de tal manera que, se puede apreciar mejor la investigación (Ochoa, Nava y Fusil, 2020).

El enfoque **cuantitativo**, se basa en la organización estricta, ya que, parte de una idea en la cual se va determinar los objetivos y preguntas de investigación, asimismo, a partir de la revisión bibliográfica recabada se va construir un marco teórico. Siendo de gran importancia, que la investigación cuantitativa debe ser posiblemente objetiva, de esta manera, el investigador(a) evita en lo posible que sus creencias, tendencias que de una forma u otra influya en los resultados de estudio, (Hernández, Fernández, Baptista, 2014).

También, este enfoque es importante en aquellos fenómenos que se pueden medir de la siguiente manera, por ejemplo: número de edad, hijos, masa, entre otros; mediante técnicas estadísticas, asimismo, su importante se basa en la descripción, por lo que sus fundamentos de sus conclusiones son en base a la métrica y cuantificación, asimismo, en su recolección de datos como el de su procesamiento, análisis, mediante el método deductivo, (Sánchez, 2019).

Asimismo, este enfoque cuantitativo recoge y analiza datos cuantitativos, la cual se basa mediante las encuestas, asimismo, se basa en la inducción probabilística del positivismo lógico, lo cual permite al investigador o investigadora que haga las inferencias necesarias, en cuanto su proceso va estar orientado al resultado de la información obtenido que son de gran importancia para la investigación, (Ochoa, Nava y Fusil, 2020).

La presente investigación fue **prospectiva**, ya que, su finalidad se basó en el fenómeno a estudiar mediante los estudios descriptivos, asimismo, el estudio del fenómeno en la presente investigación tiene la causa en el presente y el efecto en el futuro, en el cual servirá para futuras investigaciones, (Álvarez, 2020).

**La población** es un conjunto de personas, lo cual se define como accesible para realizar la investigación formando parte de la muestra. Cabe resaltar que, se habla de población cuando se especifica aquella población de estudio que es de importancia siendo la muestra para obtener los resultados de aquella población. (Arias, Villasís y Miranda, 2016).

**La muestra;** en este caso se ha considerado la siguiente población para el presente estudio:

- Normas de Perú, México, Colombia, Honduras y Bolivia.
- 48 adolescentes del 3° año de educación secundaria I.E N° 81714 “Señor de los Milagros” – CP El Milagro – Distrito Huanchaco – Trujillo para el objetivo específico 2, los cuales son 24 de sexo femenino y 24 de sexo masculino.
- Por otra parte, (5) profesionales especialistas en derecho, (5) docentes de educación secundaria y (5) psicólogos para el objetivo específico 3.

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Por otro lado, **técnicas** que se utilizan son para recabar, medir información de forma clara, precisa y organizada. En primer lugar, **Análisis Documental** para Rubio (2020), menciona que el análisis documental se basa en ideas propias que tiene el investigador al analizar. De esta manera, analizar un documento es derivar un conjunto de palabras que sirven como representación.

En segundo lugar, **Encuesta** para Lifeder (2021), la encuesta es una técnica que permite realizar preguntas cerradas para así obtener aquellos datos precisos, lo cual es utilizada en investigación cuantitativa, asimismo, también se puede incluir preguntas abiertas permitiendo un análisis cualitativo, de tal manera, puede hacerse sin la presencia del investigador, ya que, se puede realizar por correo, llama telefónica, entre otros.

En tercer lugar, **Entrevista** para Lifeder (2021), la entrevista es una conversación planificada; el investigador(a) plantea una serie de preguntas a una o varias personas, con la finalidad de obtener información específica, asimismo, puede realizarse personalmente, por teléfono o de manera virtual.

### **Instrumentos**

- Ficha de Legislación Comparada, la cual consta de normas de acoso escolar nacional e internacional, de los cuales se escogió 5 países con sus normas de acoso escolar (Perú, México, Colombia, Honduras y Bolivia), asimismo, utilizando las normas de cada país se describió en el acoso escolar, concepto, características, tipos de acoso escolar, etc.
- Guía de encuesta, que consta de dos preguntas abiertas **1. ¿Para ti qué es el bullying (acoso escolar)? Explica brevemente;**, **2. ¿Qué entiendes por derecho a la vida? Explica brevemente;** y 5 cerradas, **3. ¿Alguna vez te has sentido intimidado en clase? Sí o No**, **4. ¿Alguna vez te has sentido amenazado en clase? Sí o No**, **5. ¿Has presenciado alguna situación de bullying?**, **6. ¿Alguna vez has sufrido algún tipo de acoso escolar en clase?**, **Marca con una X: Verbal, psicológico, físico o ninguna**, **7. Según tu opinión, ¿Crees que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida?**, dirigido a 48

adolescentes del 3° año de educación secundaria I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros” – C.P. El Milagro – Distrito Huanchaco – Trujillo que son 24 de sexo femenino y 24 de sexo masculino.

- Guía de cuestionario, que consta de 5 preguntas abiertas, **1. ¿Usted conoce acerca del acoso escolar? “Sí” o “No”, Explique brevemente:, 2. Según su opinión, ¿El acoso escolar en estudiantes es positivo o negativo? Explique:, 3. Desde su ámbito profesional, ¿Podría determinar un concepto de la vulneración del derecho a la vida? Explique:, 4. ¿Cree usted que el acoso escolar en adolescentes es un problema público? “Sí” o “No” Explique:, 5. Desde su juicio profesional, ¿Cree usted que el acoso escolar se relaciona con la vulneración del derecho a la vida en los adolescentes? “Sí” o “No” Explique:;** dirigido a 5 abogados, 5 docentes en educación secundaria y 5 psicólogos.

Para el **procedimiento de recopilación de datos**, se empleó una Ficha de Legislación Comparada la cual constan de normas de Perú, México, Colombia, Honduras y Bolivia; una guía de encuesta, preguntas dirigidas a los encuestados, quienes son 48 adolescentes del 3° año de educación secundaria I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros” – CP El Milagro – Distrito Huanchaco – Trujillo que son 24 de sexo femenino y 24 de sexo masculino; por otra parte, una guía de cuestionario que son preguntas dirigidas a 5 abogados, 5 docentes en educación secundaria, 5 psicólogos, asimismo, aquellas preguntas que se realizará a los encuestados, van a ser evaluadas por un docente en metodología de investigación, con la finalidad de que sean validadas.

En los **métodos de análisis de información** que se van aplicar son los siguientes, método deductivo, la cual, va permitir analizar e interpretar. Asimismo, la ética es la clave en el investigador para una buena investigación. También, haciendo el correcto uso del citado estilo APA, conforme los lineamientos de la UPN.

**Tabla N° 1**

*Relación de Abogados*

<b>Nombres de Abogados</b>	<b>de N° Colegiatura</b>	<b>de D.N.I.</b>	<b>Colegio de Abogados</b>
Castro Aguilar, Felix Ricardo	2330	18142537	La Libertad
Edwin Adolfo Morocco Colque	9574	70254225	La Libertad
More Castillo, Duberli	5438	72444414	Piura
Carranza Enríquez, Edith	5297	178897289	La Libertad
Betzabe García Zarate,	9739	44253170	La Libertad
Merly			

**Tabla N° 2:***Relación de Psicólogos*

<b>Nombres de Psicólogos</b>	<b>de N° Colegiatura</b>	<b>de D.N.I.</b>	<b>Colegio de Abogados</b>
Portilla Montoya, Ysela Soledad	20117	40568318	La Libertad
Zavaleta Ferrer Magali Milena	17918	40590903	La Libertad
Melendez Bustamante, Erick Joel	28198	43915935	La Libertad
García Carranza, Catherine Olenka	22369	45722234	La Libertad
Saldaña Ordoñez, Miguel Angel	44356	76033887	La Libertad

**Tabla N° 3:***Relación de docentes de secundaria de la I.E. N° 81714.*

<b>Nombres de Docentes</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Institución</b>
Fernández Ballona, Jorge Fernando	41993374	I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714
Cueva Vásquez, Marcelina Aydee	27169278	I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714
Ramírez Palacios, Pierina Saraí	44741498	I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714
Paredes Chávez, Francisco Agustín	45503547	I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714
De la Cruz Aranda, Jesús Ramiro	80309976	I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714

## Aspectos éticos

En primer lugar, la ética etimológicamente proviene del griego, en la cual se basa en la formación del carácter que se da mediante acciones que deben estar encaminadas a un buen comportamiento, por lo que, al tener ética en nuestra vida habitual y en general para todo, es de suma importancia la ética, en un trabajo de investigación para que salga bien, de tal manera que no exista irregularidades o desconfianza de la autenticidad, credibilidad y el profesionalismo del investigador, ya que, es clave la ética para el buen comportamiento de la persona en la sociedad, (Viorato y Reyes, 2019).

Además, la ética es importante en el investigador, va llevar el reconocimiento del trabajo de investigación la cual se obtuvo la información, además, de que al investigar no es necesario copiar ideas, sino el de investigar y sacar las propias ideas que constituye una práctica buena a la ética, incluso describe a la persona que realiza el trabajo de investigación, (Upel, 2016).

Para Rodríguez (2018), la realización de una investigación busca la verdad mediante el conocimiento que se va desarrollando durante el proceso de investigación, en la cual la ética de las investigaciones incluye aquellos miembros de calificación desde su experiencia revisar y evaluar aquellos aspectos éticos, metodológicos de toda investigación la cual será sometida a su consideración.

La ética tiene como objeto al estudio de la moral y el comportamiento humano, los cuales son aquellos parámetros que permiten estar más cerca del conocimiento del que se identifica el bien o el mal teniendo en cuenta la justicia; siendo importante el buen comportamiento de la persona en las diversas situaciones, de tal manera que en la vida cotidiana se ponga en práctica los buenos valores, (Guzmán, 2013).

La ética en los trabajos de investigación es importante aplicar los correctos estilos normativos de citación y referenciación, ya que, de esta manera se evitará aquel plagio de ideas de otros trabajos de autores; también esto buscará la verdad del recojo de información que se está presentando en el trabajo de investigación promoviendo los aspectos éticos y morales del investigador, creando una cultura justa en las investigaciones, (Inguillay, Tercero y López, 2020).

Es por ello, que el siguiente trabajo de investigación se basó en la ética de la investigadora, quién emplea sus buenos valores para que el trabajo de investigación cumpla con los lineamientos respectivos de la UPN, asimismo, citando de manera adecuada la citas y referencias, ya que, esto evitará cualquier plagio de información

### CAPÍTULO III: RESULTADOS

Para esta sección de los resultados, se empleó una ficha de legislación comparada, guía de encuesta y guía de cuestionario los cuales fueron muy importantes para la investigación, la cual, se obtuvo los resultados siguientes:

**Objetivo específico 1: Describir el acoso escolar en la adolescencia en el marco nacional e internacional.**

**Tabla N° 4**

*Ficha de Legislación Comparada*

(Ley, Decreto)	o Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas PERU	Decreto 287: Ley para prevenir y atender el acoso escolar en el estado de MÉXICO	Número Ley para 2013	COLOMBIA	Decreto N° 96-2014	HONDURAS	Ley Municipal N° 011 contra la Violencia Escolar. BOLIVIA
----------------	---	--	----------------------	----------	--------------------	----------	--

Fecha	de 2012	2018	2013	2014	2012
<b>Publicación</b>					
<b>Artículo</b>	Artículo 1 y 11	Artículo 13	Artículo 2	Artículo 2	Artículo 6
<b>Contenido</b>	<p><b>Artículo 1. Objeto de la Ley.</b> La Ley tiene por finalidad esclarecer los instrumentos para prevenir, evitar, y erradicar la violencia, el hostigamiento, intimidación o cualquier acto considerado como acoso entre los</p>	<p><b>Artículo 13.</b> El acoso escolar no está permitido y considerado tal y cuando:</p> <p>I. Llevado a cabo dentro de los espacios de un ámbito educativo, las inmediaciones o cualquier otro lugar</p>	<p><b>Artículo 2.</b> Acoso escolar: Conducta negativa, intencional, sistemática que consiste en una agresión, intimidación, humillación,</p>	<p><b>Artículo 2:</b> En esta Ley, se menciona por:</p> <p><b>Acoso escolar o bullying:</b> La forma de maltrato, agresión, intimidación, acción de</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El acoso escolar es una conducta de seguimiento, en la cual, se presenta agresión física, psicológica o verbal de un estudiante o grupo de estudiantes hacia otro estudiante, existiendo desigualdad de poder y condición, dejando de manera aislada al estudiante que es víctima de bullying.</p>

estudiantes de donde los sujetos ridiculización, menosprecio, instituciones educativas. tengan relación al difamación, discriminación

**Artículo 11. Libro de Registro de Incidencias** mismo ámbito amenaza o que, es ejercida educativo. cualquier tipo mediante un acto

II. Llevado a cabo de violencia físico, verbal, y en el puede gesto la que causa desenvolvimiento presentarse daño psicológico de una actividad psicológico, o físico, se da escolar, la cual, está verbal, físico o entre escolares de a cargo del plantel por redes forma continua y educativos sociales de reiterada en el uno o varios aula o espacio estudiantes físico dentro del con aquellos centro educativo que mantiene o fuera de éste,

---

entre estudiantes, IV. Llevado a una relación realizado de trámite seguido través de las redes de poder manera directa o correspondiente en cada sociales, aplicación asimétrica, se indirecta por caso, del resultado de las o plataforma presenta de medio de investigaciones se da la electrónica. forma dispositivos sanción aplicada continua en electrónicos, correspondiente. un tiempo utilizando las determinado. redes sociales, Asimismo, publicando puede vídeos, imágenes presentarse Por otra parte, se por parte de mencionó Acoso docentes Escolar o contra Bullying el estudiantes, o ejercido de un

---

de estudiantes estudiante o  
contra grupo de  
docentes. estudiantes de la  
Por otro lado, forma siguiente:  
el acoso a) Psicológica:  
escolar tiene La conducta se  
graves presenta  
consecuencias mediante gritos,  
en la salud, amenazas,  
bienestar intimidación,  
emocional y indiferencia, o  
rendimiento todo tipo de  
escolar de los humillaciones,  
estudiantes. descalificaciones,

---

---

chantajes, la cual,  
produce un daño  
perjudicial en el  
bienestar  
psicológico y  
emocional.

b) Física:

Se emplea el uso  
de la fuerza o  
violencia  
continua de uno o  
varios estudiantes  
hacia otro  
estudiante,

---

produciendo un  
daño se presenta  
mediante golpes,  
y empujones.

c) Verbal:

Es cuando se  
presenta un daño  
emocional, en la  
cual, el estudiante  
que es víctima de  
acoso escolar  
recibe de un  
estudiante  
insultos, acciones

---

de menosprecio,  
humillaciones,  
burlas, uso de  
vocabulario soez,  
dándose  
públicamente o  
en privado, la  
cual, hace un  
daño emocional  
complicando el  
desarrollo  
personal del  
estudiante.

---

Nota: En la tabla precedente se apreciaron las normas (leyes o decretos) respecto al acoso escolar en los países México, Colombia, Honduras y Bolivia, en comparación con el Perú.

Como evidencia, tanto Colombia, Honduras y México tienen semejanzas de normativa, el acoso escolar como aquellas conductas agresoras que se dan físicamente, verbalmente y psicológicamente, siendo estas conductas negativas, que tienen la finalidad de humillar, insultar, amenazar a la víctima, en la cual los acosadores se sienten superiores a los agredidos.

Por otra parte, del análisis, se pudo determinar, que en el Perú se señala que este acoso escolar es aquel hostigamiento o intimidación que da de un estudiante hacia otro estudiante, asimismo, se menciona que cada institución educativa tiene un libro de registro de incidencias donde el director o directora es el encargado de anotar los hechos de violencia y seguir el trámite correspondiente.

Por otro lado, es resaltante que México señala el acoso escolar es entre alumnos de una institución educativa donde mayormente se puede llevar a cabo dentro de las instalaciones educativas, en el interior de un vehículo de transporte vehicular o también se puede dar mediante las redes sociales.

**Objetivo específico 2: Evaluar el acoso escolar y su influencia en la vulneración derecho a la vida en adolescentes del 3° año de educación secundaria de la I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros”, 2023.**

**Pregunta 1: ¿Para ti qué es el bullying (acoso escolar)? Explica brevemente:**

De la pregunta 1 se evidencia que, de 24 adolescentes femeninas del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, el 100% de las adolescentes mujeres encuestadas mencionaron que el acoso escolar es un tipo de violencia, la cual, se da físicamente, verbalmente y psicológicamente, donde muchas veces el estudiante que sufre de bullying tiene inseguridades de sí mismo, por otra parte, el acoso escolar puede traer como consecuencia en el peor de los casos la muerte; del planteamiento de la misma pregunta a adolescentes masculinos del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, el 100% mencionó en la encuesta que el bullying (acoso escolar) es aquel maltrato donde un estudiante agrede a otro estudiante ya sea verbalmente, físicamente o psicológicamente, la cual, es afectado el estudiante que sufre de acoso escolar.

**Pregunta 2: ¿Qué entiendes por derecho a la vida? Explica brevemente:**

De la pregunta 2 se evidencia que, de 24 adolescentes femeninas del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, el 100% de las adolescentes mujeres encuestadas mencionaron que el derecho a la vida es de suma importancia, ya que, con este derecho puedes ejercer los demás derechos, asimismo, la importancia de vivir feliz, la cual, debe ser respetado por todos; del planteamiento de la misma pregunta a adolescentes masculinos del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, el 75% mencionó en la encuesta que el derecho a la vida es muy importante para la existencia del ser humano, asimismo, nadie te puede quitar el derecho de vivir, ya que, este derecho es fundamental en cada persona, por otra parte, el 25% de adolescentes manifestaron como ejemplo que no debe darse el aborto, ya que, se estaría quitando la vida del que viene en camino.

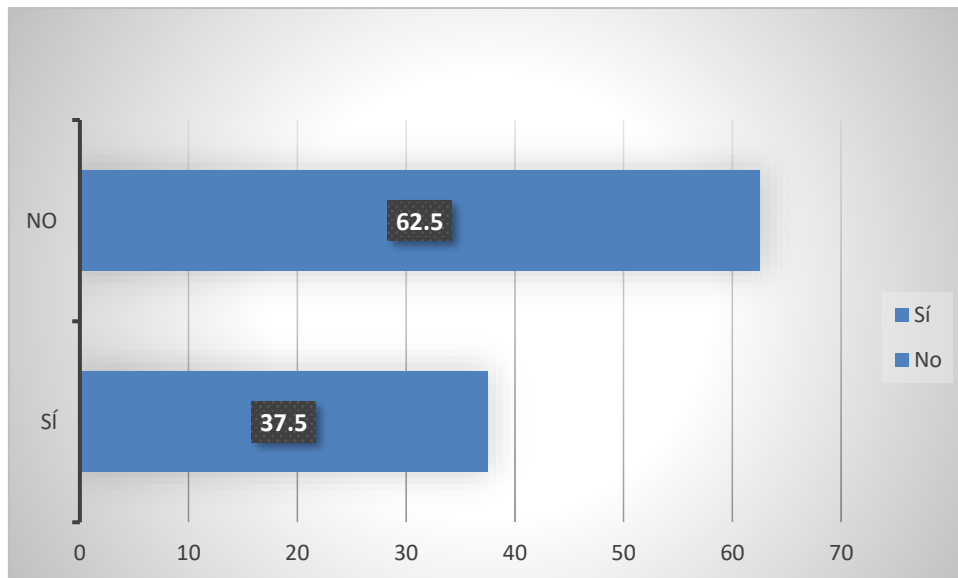
**Tabla N° 5**

*Pregunta 3: ¿Alguna vez te has sentido intimidado en clase?*

<b>¿Alguna vez te has sentido intimidado en clase?</b>	<b>Femenino</b>	<b>%</b>	<b>Masculino</b>	<b>%</b>
<b>Sí</b>	9	37	5	21
<b>No</b>	15	63	19	79
<b>Total</b>	24	100	24	100

**Figura N° 1**

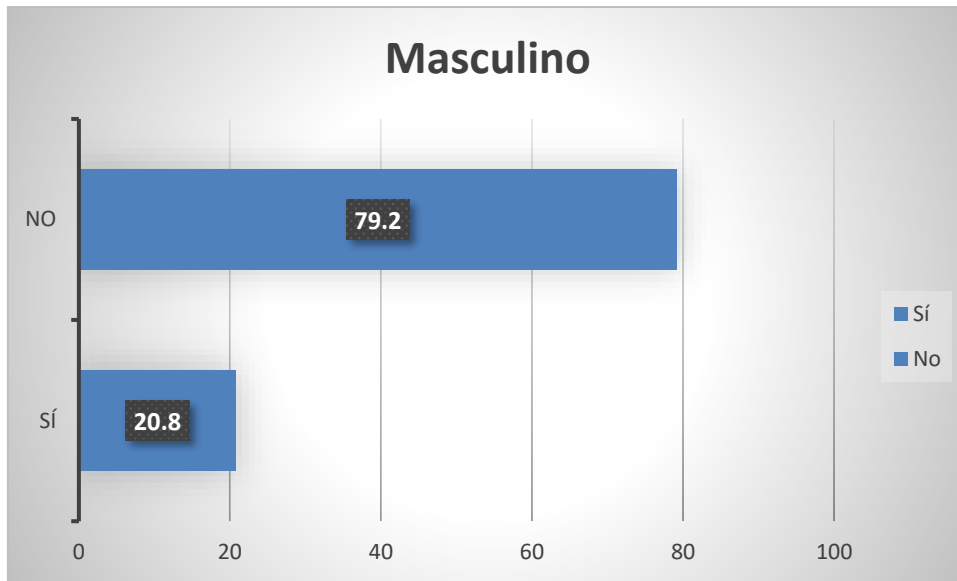
*Porcentaje de femeninas ¿Alguna vez te has sentido intimidada en clase? Sí o No.*



Nota. El gráfico de la Figura N° 1, de 24 adolescentes femeninas del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, que representan el 37% en su respuesta mencionan que “SI” alguna vez se han sentido intimidadas en clase, mientras que, el 63% mencionan que “NO” se han sentido intimidadas en clase.

**Figura N° 2**

*Porcentaje de masculinos ¿Alguna vez te has sentido intimidado en clase? Sí o No.*



Nota. El gráfico de la Figura N° 2, de 24 adolescentes masculinos del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, el 21% al planteamiento de la pregunta ¿alguna vez se han sentido intimidados en clase? Responden que “SI”, mientras que, el 79% de adolescentes encuestados, responden que “NO” se han sentido intimidados en clase.

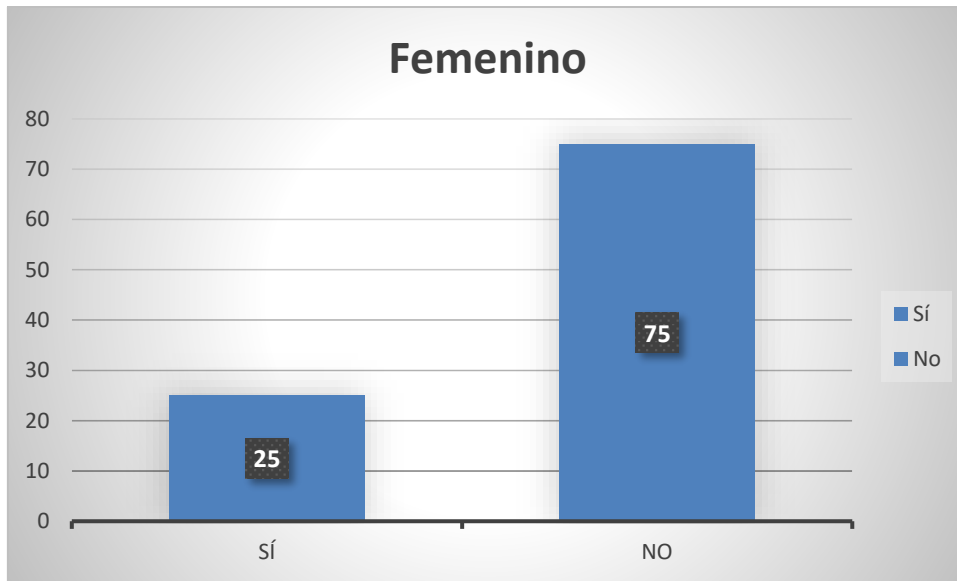
**Tabla N° 6**

*Pregunta 4: ¿Alguna vez te has sentido amenazado en clase? Sí o No*

¿Alguna vez te has sentido amenazado en clase?	Femenino	%	Masculino	%
Sí	6	25	2	8
No	18	75	22	92
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

**Figura N° 3**

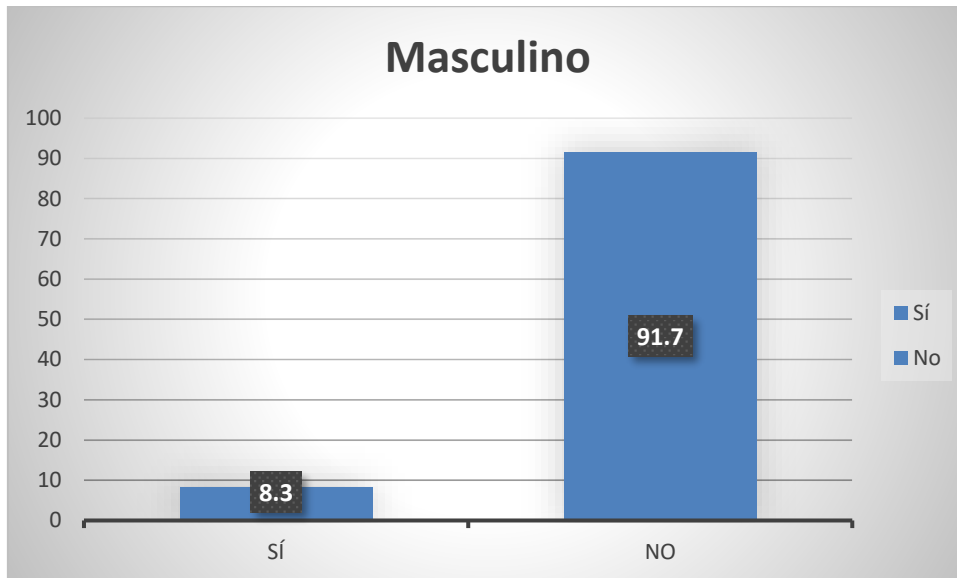
*Porcentaje de femeninas, ¿Alguna vez te has sentido amenazada en clase? Sí o No*



Nota. El gráfico de la Figura N° 3, de 24 adolescentes femeninas del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, representan el 25% responde que “SI” alguna vez se han sentido amenazadas en clase, mientras que, el 75% responden que “NO” se han sentido amenazadas en clase.

**Figura N° 4**

*Porcentaje de masculinos, ¿Alguna vez te has sentido amenazado en clase? Sí o No*



Nota. El gráfico de la Figura N° 4, de 24 adolescentes masculinos del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, representan el 8% responde que “SI” alguna vez se han sentido amenazados en clase, mientras que, el 92% responden que “NO” se han sentido amenazados en clase.

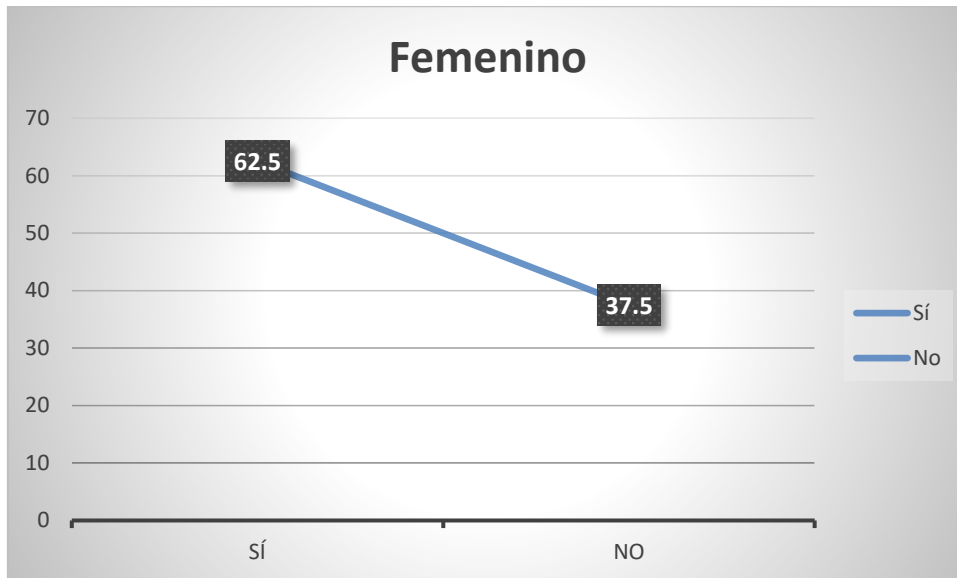
**Tabla N° 7**

*Pregunta 5: ¿Has presenciado alguna situación de bullying? Sí o No*

¿Has presenciado alguna situación de bullying?	Femenino	%	Masculino	%
Sí	15	62	11	46
No	9	38	13	54
<b>Total</b>	24	100	24	100

**Figura N° 5**

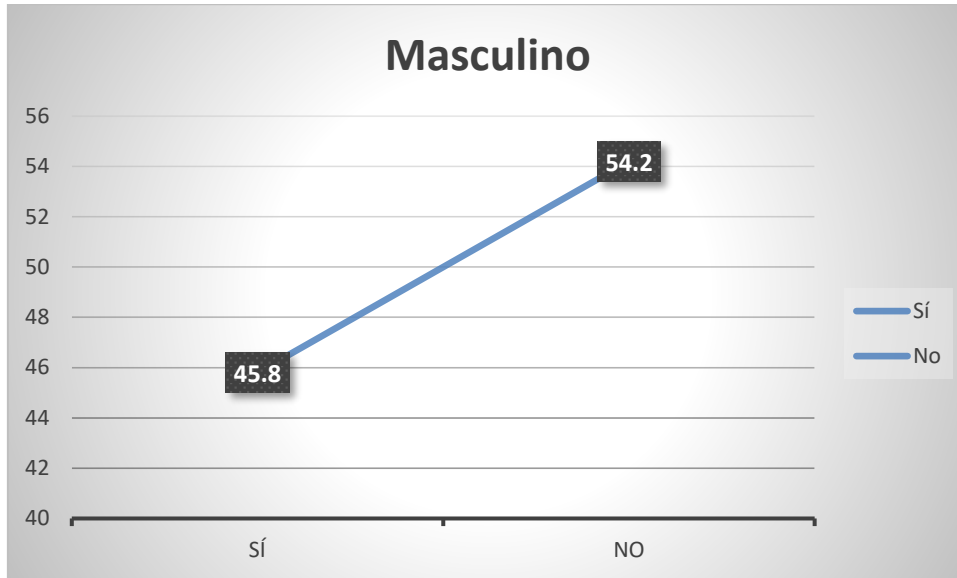
*Porcentaje de femeninas, ¿Has presenciado alguna situación de bullying? Sí o No*



Nota. El gráfico de la Figura N° 5, de 24 adolescentes femeninas del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, representan el 62% si han presenciado alguna situación de bullying, mientras que, el 38% no han presenciado alguna situación de bullying.

**Figura N° 6**

*Porcentaje de masculinos, ¿Has presenciado alguna situación de bullying? Sí o No*



Nota. El gráfico de la Figura N° 6, de 24 adolescentes masculinos del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, representan el 46% si han presenciado alguna situación de bullying, mientras que, el 54% no han presenciado alguna situación de bullying.

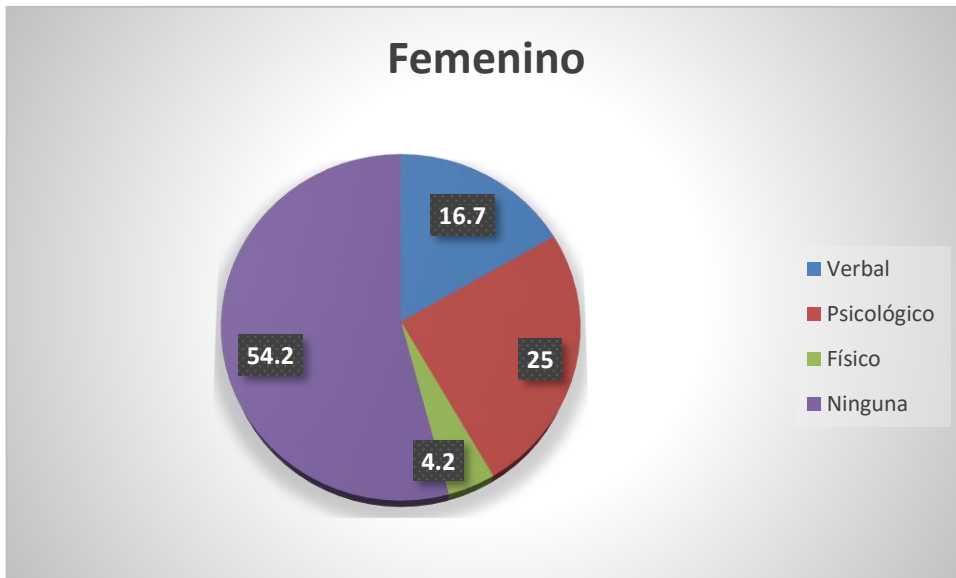
**Tabla N° 8**

*Pregunta 6: ¿Alguna vez has sufrido algún tipo de acoso escolar?*

¿Alguna vez has sufrido algún tipo de acoso escolar?	Femenino	%	Masculino	%
Verbal	4	17	4	17
Psicológico	6	25	0	0
Físico	1	4	0	0
Ninguna	13	54	20	83
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

**Figura N° 7**

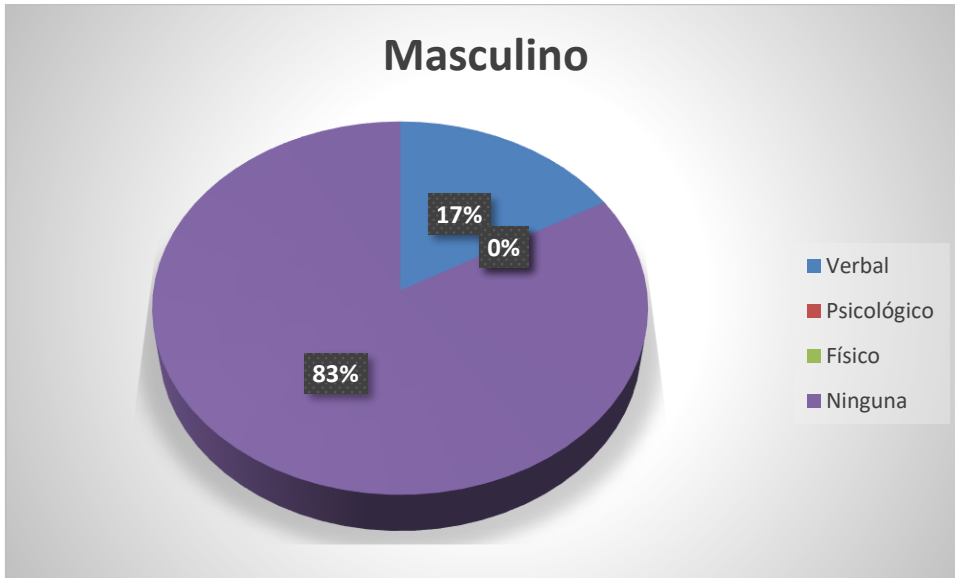
*Porcentaje de femeninas, ¿Alguna vez has sufrido algún tipo de acoso escolar?*



Nota. El gráfico de la Figura N° 7, de 24 adolescentes femeninas del 3° año de educación secundaria de la I.E.P "Señor de los Milagros" N° 81714, representan el 17% han sufrido de acoso escolar verbal, el 25% han sufrido acoso escolar psicológico, el 4% ha sufrido acoso escolar físico y el 54% no han sufrido ningún tipo de acoso escolar.

**Figura N° 8**

*Porcentaje de masculinos, ¿Alguna vez has sufrido algún tipo de acoso escolar?*



Nota. El gráfico de la figura N° 8, de 24 adolescentes masculinos del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, representan el 17% han sufrido de acoso escolar verbal, el 0% no han sufrido acoso escolar psicológico, el 0% no han sufrido acoso escolar físico y el 83% no han sufrido ningún tipo de acoso escolar.

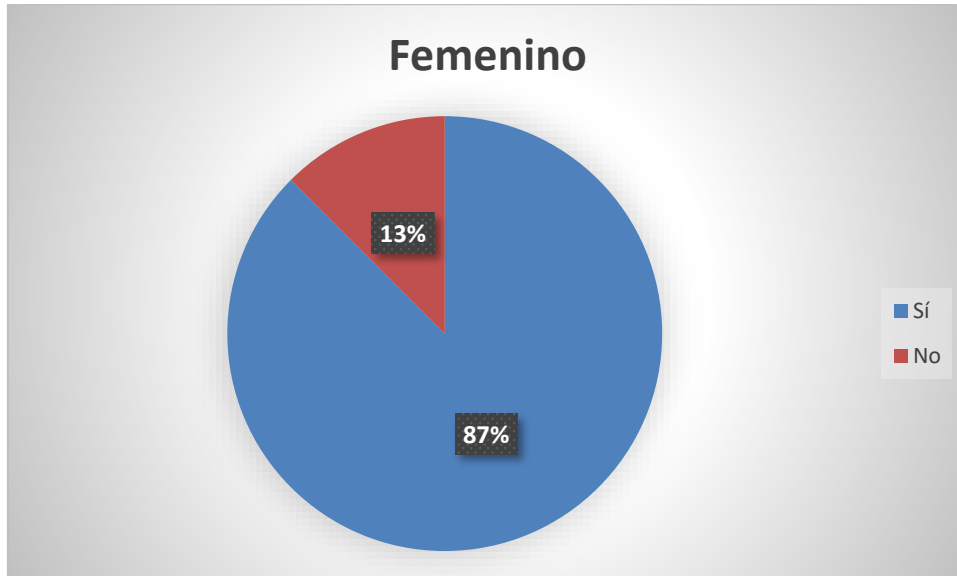
**Tabla N° 9**

*Pregunta 7: ¿Crees que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida? Sí o No*

Según tu opinión, ¿Crees que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida?	Femenino	%	Masculino	%
Sí	21	87	21	87
No	3	13	3	13
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

**Figura N° 9**

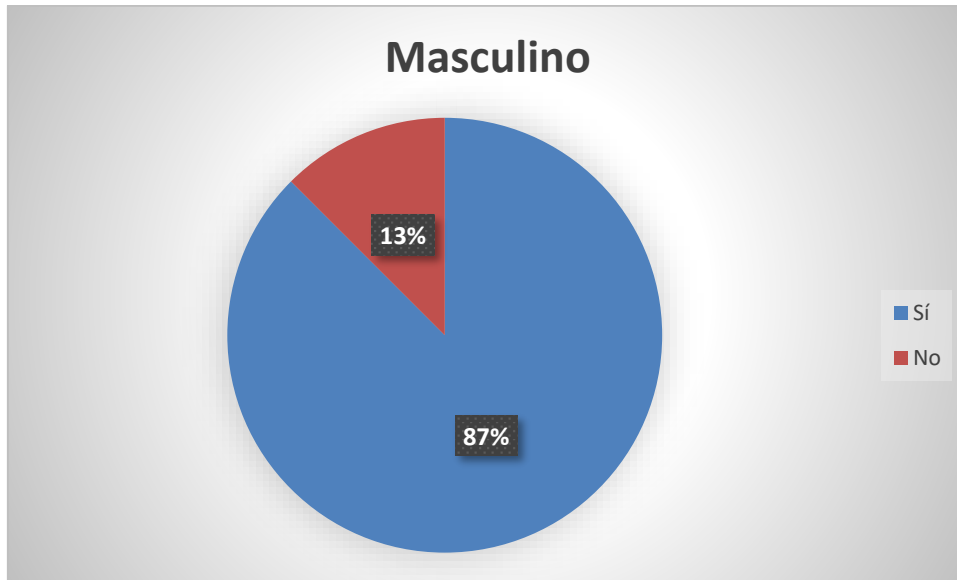
*Porcentaje de femeninas, ¿Crees que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida? Sí o No*



Nota. El gráfico de la Figura N° 9, de 24 adolescentes femeninas del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, representan el 87% si cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida, mientras que, el 13% no cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida.

**Figura N° 10**

*Porcentaje de masculinos, ¿Crees que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida? Sí o No*



Nota. El gráfico de la Figura N° 9, de 24 adolescentes masculinos del 3° año de educación secundaria de la I.E.P "Señor de los Milagros" N° 81714, representan el 87% si cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida, mientras que, el 13 % no cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida.

**Objetivo específico 3: Correlacionar el acoso escolar, vulneración de derecho a la vida en adolescentes de educación secundaria Trujillo.**

**Tabla N° 10**

*Triangularización*

OE3	ABOGADO 1	ABOGADO 2	ABOGADO 3	ABOGADO 4	ABOGADO 5	SIMILITUDES	DIFERENCIAS	INTERPRETACIÓN
<b>P1-OE3</b>	Sí, básicamente lo que se expone a través de los medios de comunicación.	Sí, el acoso escolar está comprendido por cualquier conducta de perturbación sin consentimiento de los escolares.	Sí, entiendo que el acoso son los comportamientos agresivos y no deseados por parte de los niños y adolescentes que involucran un desequilibrio de poder real que se puede percibir, por lo que esto	Sí, es conocido como bullying es generalmente actitudes violentas tanto físicas como psicológicas que ejercen un grupo de alumnos hacia uno solo con el	Sí, el acoso escolar son conductas agresivas la cual se da de un estudiante hacia otro estudiante, dándose la violencia física y psicológica.	Los cinco abogados manifestaron que si conocen acerca del acoso escolar.	Un abogado señaló que el acoso escolar se expone en los medios comunicación, otro abogado menciona que, el acoso escolar es aquella conducta de perturbación sin	Todos los abogados señalaron que si conocen acerca del acoso escolar; por un lado, señalan que este acoso escolar se evidencia a través de los medios de comunicación, por otra parte, otro

ocasiona que los objetos de comportamientos intimidarlo, se repitan cada excluirlo y cierto tiempo y discriminarlo. como consecuencia de ello se generan problemas graves y duraderos en su desarrollo de vida tanto en los niños que son acosados como los acosadores.

consentimiento abogado señaló que de los escolares, el acoso escolar es por otra parte, los aquella conducta 3 abogados de perturbación sin restantes consentimiento de mencionan que los escolares; por el acoso escolar otro lado, la son aquellas mayoría de conductas entrevistados agresoras que mencionaron que el dan tanto físicas acoso escolar, se como origina por psicológicas. comportamientos agresivos que pueden darse mediante actos violentos físicos como psicológicos, donde se llega a la conclusión, que de

							<p>una forma u otra el acoso escolar daña o hiere a la víctima de acoso escolar causando algún tipo de perturbación o miedo la cual afecta su desarrollo personal.</p>
<p><b>P2-OE3</b> Obviamente que es negativo, más aún si tienen las condiciones de niños o adolescentes, que están protegidos por las diversas normas.</p>	<p>Negativo, implica una afectación al normal y libre desarrollo de la personalidad.</p>	<p>Considero que el acoso tiene efectos negativos en la salud física, emocional e inclusive se ve afectado el rendimiento académico,</p>	<p>En lo personal, el acoso escolar es negativo debido que se afecta los derechos principales del adolescente,</p>	<p>Negativo, debido que el acoso escolar genera en la víctima el suicidio como consecuencia.</p>	<p>Todos los abogados consideraron que el acoso escolar en estudiantes negativo.</p>	<p>Un abogado señaló que, es negativo teniendo la condición de niño o adolescente este está protegido por normas, otro</p>	<p>Todos los abogados señalaron que el acoso escolar es negativo, ya que esto afectaría la salud física, el libre desarrollo de la personalidad; y en</p>

puesto que la llevándole así  
violencia a tener  
ejercida ante actitudes  
estos negativas con  
adolescentes es el mismo.  
continuamente  
repetitivamente,  
por lo que esto si  
no se controla  
puede afectar  
inclusive su vida  
adulta.

abogado señaló casos muy  
que se afectaría extremos la víctima  
al libre que sufre de acoso  
desarrollo de la escolar podría  
personalidad, por llegar a matarse,  
otro lado, las 3 siendo muy  
abogadas perjudicial en todo  
restantes ámbito del  
señalaron que es estudiante, por ello,  
negativo porque está muy claro que  
afectaría su vida el acoso escolar es  
de una forma u aquel  
otra, ya que, en comportamiento  
casos extremos negativo la cual  
la víctima puede altera la vida  
llegar tener tranquila del niño o  
pensamientos adolescente.  
negativos y  
atentar contra su  
propia vida.

<p><b>P3-OE3</b> El derecho a la vida es el bien más preciado y que se encuentra su protección a nivel constitucional, civil y penal, por lo tanto, es preocupación de los Estados en emitir pronunciamientos favorables.</p>	<p>Las vulneraciones no se definen sino a partir de los núcleos flexibles de cada derecho: En el caso de la vida: calidad de vida, vida digna, libre desarrollo de la personalidad, etc.</p>	<p>Si bien el derecho a la vida implica la existencia, entonces vulnerar este derecho no solo por acciones que implican quitar la vida a otra persona, sino que también se omite generar condiciones que posibilitan la existencia digna.</p>	<p>La vulneración del derecho a la vida, se entiende como la transgresión hacia su derecho fundamental de cada ser humano e imposibilitarlo a poder realizar su proyecto de vida.</p>	<p>Se puede decir que, el derecho a la vida es la existencia de la persona y está establecida en nuestra constitución, entonces la vulneración del derecho a la vida vendría hacer el daño al proyecto de vida de la víctima.</p>	<p>Los abogados tienen conocimiento de que es el derecho a la vida y que este es un derecho que está regulado en nuestra constitución la cual debe ser respetado por todos.</p>	<p>La mayoría de los abogados pudo determinar la vulneración del derecho a la vida, donde de forma significativa dañaría el proyecto de vida de la persona e imposibilitaría el libre ejercicio de sus demás derechos, por otra parte, un abogado no determinó la vulneración del</p>	<p>La mayoría de los abogados señalaron como se podría vulnerar el derecho a la vida, partiendo el análisis de las premisas “derecho a la vida” para luego determinar la “vulneración del derecho a la vida” que se transgrede este derecho fundamental con el hecho de imposibilitar la vida y el libre desarrollo de cada</p>
---	--	---	---	---	---	---	---

derecho a la vida, ser humano; por ya que no se otra parte, la podría definir minoría señaló que como tal ya que no se puede se haría desde los determinar un núcleos flexibles concepto como tal, en el caso de la ya que, se tiene que vida, la calidad partir desde los de vida, entre núcleos de cada otros, por otro derecho, en este lado, otro caso el derecho de abogado la vida; por otro mencionó que el lado, es importante derecho a la vida mencionar la gran está protegido a importancia de lo nivel que es el derecho a constitucional, la vida y se civil y penal. encuentra protegido a nivel constitucional,

							civil y penal, siendo menester señalar que los estados deben emitir pronunciamientos favorables.
<p><b>P4-OE3</b></p> <p>Sí, porque al estar en contacto con otros integrantes de la sociedad esto lo convierte en público, donde el Estado debe asumir una verdadera tarea de protección al menor.</p>	<p>Sí, todo ámbito vinculado a la educación es responsabilidad del Estado y por ende es una parte de las políticas públicas.</p>	<p>Sí, es un problema que afecta a la sociedad y que lo vivimos a nivel país, y que se ve reflejado en las estadísticas y cada vez más frecuentes en los centros de</p>	<p>Sí, debido a que afecta tanto como sociedad y familiar, al ver a los adolescentes perder todo el respeto hacia los demás y posiblemente de los agresores</p>	<p>Sí, es un problema público, que compete a todos en poder apoyar a los adolescentes que pasan por el acoso escolar donde son escuchados y protegidos por el Estado.</p>	<p>La mayoría de abogados señalaron que corresponde al Estado proteger a los adolescentes que sufren de acoso escolar, por otra parte, una abogada señaló que este problema</p>	<p>Todos los abogados opinaron que el acoso escolar si es un problema público, ya que corresponde al Estado proteger a este grupo vulnerable donde debe haber mayor importancia, asimismo, es de</p>	

enseñanza y se se vuelven en produce cuando criminales a un niño o futuro. adolescentes es agredido física o psicológicamente de manera reiterada y continuada por algún adolescente o por un grupo.

público si no es suma importancia tratado podría en que el Estado tome un futuro en cuenta este convertir problema parte de aquellos las políticas agresores en públicas, ya que, la posibles educación y el criminales. desempeño de los adolescentes o niños se basa en la tranquilidad y paz de ellos, también es muy importante el entorno social y familiar.

<p><b>P5-OE3</b> Sí, desde el punto de vista que a consecuencia del acoso muchos</p>	<p>Sí, en el ámbito de afectación al derecho al libre</p>	<p>Claro que si se relaciona, dado que a través de él se vulnera el</p>	<p>Sí, porque al ejercer violencia al más indefenso</p>	<p>Sí, ya que hay muchos casos al donde el acoso escolar tiene como</p>	<p>Todos los abogados mencionaron que el acoso escolar si</p>	<p>Tres abogados mencionaron como consecuencia del</p>	<p>Todos los abogados llegaron a la conclusión que el acoso escolar si</p>
--	---	---	---	---	---	--	--

adolescentes desarrollo de la derecho a una empuja a que consecuencia la se relaciona con acoso escolar se se relaciona con la pueden atentar personalidad. vida libre de este pueda muerte de la la vulneración estaría vulneración del contra su propia violencia, quitarse la vida víctima. del derecho a la vulnerando su derecho a la vida en vida o ver educación, salud, e incluso llegar vida en los derecho a la vida los adolescentes, alterado sus así como el a matarlo. adolescentes. de la víctima, ya ya que, afectaría de comportamientos. respeto a la integridad física y mental de los niños o adolescentes. la vida del se quitaría la adolescente en vida, por otra casos muy parte, un extremos al hecho abogado de suicidarse, por considera que se lo que conllevaría a afecta al derecho su muerte o al libre también puede que desarrollo de la afecte otros personalidad, derechos como su otra abogada salud o el caso de la señaló que se educación que vulnera el tendría un bajo derecho a una rendimiento

vida libre de académico no  
violencia, salud llevando una vida  
y educación. tranquila.

OE3	PSICÓLOGO 1	PSICÓLOGO 2	PSICÓLOGO 3	PSICÓLOGO 4	PSICÓLOGO 5	SIMILITUDES	DIFERENCIAS	INTERPRETACIÓN
P1-OE3	Sí, es un tipo de violencia que muchos lo normalizan y piensan que va pasar solo.	Sí conozco, es frecuente en las instituciones educativas desde el nivel primaria y secundaria en especial en alumnos con habilidades sociales pobres los cuales se	Sí, durante tres años consecutivos he observado a alumnos que han sufrido de acoso escolar y las consecuencias emocionales que acarrea, asimismo, se implementó	Sí, es el hostigamiento entre alumnos de una institución educativa por diversas causas que si no es manejado puede terminar en agresiones físicas e	Sí, tengo conocimiento de este tipo de violencia que se suscita en espacios académicos o escolares, también llamado bullying, en su nombre más conocido. Así mismo este tipo de violencia afecta considerablemente	Todos los psicólogos señalaron que si conocen acerca del acoso escolar.	Dos psicólogos definen que el acoso escolar se da entre alumnos de una institución educativa donde aquellas conductas agresoras podrían conllevar a la víctima	Los psicólogos señalaron si conocer acerca del acoso escolar, por un lado, la mayoría de psicólogos señalaron que este acoso escolar se da en los espacios de una institución educativa, en algunas ocasiones este tipo de

convierten en actividades  
víctimas preventivas.  
frecuentes de la  
violencia.

incluso la la salud  
muerte. psicológica de las  
víctimas, llevando  
a las víctimas en  
algunos casos al  
suicidio.

suicidio, por otra violencia puede  
parte, dos afectar tanto física  
psicólogos como  
mencionaron que psicológicamente,  
el acoso escolar pero también la  
es aquel minoría señala que  
hostigamiento o este tipo de  
también puede violencia se  
darse con mayor normaliza, de tal  
frecuencia en manera que se  
aquellos piensa que por sí  
alumnos de solo va a pasar, por  
pobreza, por otro otro lado, se  
lado, una menciona que  
psicóloga durante 3 años ha  
mencionó que observado a  
este tipo alumnos que han  
violencia lo sufrido de acoso  
normalizan y va escolar en la cual se  
pasar por sí solo. implementaron

actividades para  
prevención del  
acoso escolar, por  
lo que se puede  
señalar que el  
acoso escolar  
afecta al alumno de  
manera  
significativa.

<p><b>P2- OE3</b> Negativo, afecta su desarrollo emocional del que lo padece.</p>	<p>El acoso escolar es un problema psicosocial que trae consecuencias a nivel personal, académico.</p>	<p>Si es negativo porque repercute en el desempeño académico, social, personal y familiar.</p>	<p>Negativo, ocasiona traumas psicológicos en los estudiantes agredidos, deserción escolar.</p>	<p>Negativo, muy perjudicial, repercute muy significativamente en las víctimas, no rescato por ningún lado algún aspecto positivo de este tipo de violencia. Se deben tomar</p>	<p>Todos los psicólogos señalaron que el acoso escolar en estudiantes es negativo.</p>	<p>La mayoría de psicólogos señalaron que afectaría en lo personal, social, familiar, entre otros; pero un psicólogo mencionó que se deberían tomar</p>	<p>Todos los psicólogos manifestaron que es negativo el acoso escolar en estudiantes, por un lado, esto puede traer como consecuencia problemas</p>
---	--	--	---	---	--	---	---

acciones urgentes a nivel del sistema educativo para cambiar esto.

acciones urgentes en el sistema para cambiar ello. psicológicos, de tal manera que esto podría repercutir en su desarrollo personal, social, familiar, entre otros; asimismo, se señaló que en estos casos de acoso escolar se deberían tomar medidas urgentes donde se proteja al adolescente, siendo muy importante que el sistema educativo que de una forma u otro debe implementar actividades

									preventivas para evitar este tipo de violencia entre alumnos.
<b>P3-OE3</b>	Es como a la víctima la colocarán una restricción, él por el miedo deja de estudiar y pierde oportunidades para su desarrollo normal y se evidencian problemas en lo social, cognitivo y emocional, puede adoptar	Dentro del derecho a la vida está el poder llevarlo de manera tranquila, ordenado, respetando los derechos de los demás y cumpliendo los deberes con la sociedad.	Cuando las personas transgreden o vulneran los derechos de los demás.	Es cuando la vida de una persona está en riesgo por diferentes amenazas que se pueden dar en la vida.	Sí, desde mi ámbito profesional que corresponde a la psicología, puedo mencionar que es importante que se respeten y valoren la vida de los demás por los significados que puede atribuirnos como sociedad, saber y sentirnos que somos seres nobles, amables y	La mayoría de los psicólogos sabe acerca de la vulneración del derecho a la vida como aquella restricción a su derecho a la vida la cual ve imposibilitado de vivir una vida tranquila y en paz.	Una psicóloga menciona la restricción que puede vulnerar el derecho a la vida, por otra parte, dos psicólogos es aquella que el derecho a la vida está por encima de todo y debe respetarse ya que tiene un valor importante, por otro lado, los dos psicólogos	La minoría de psicólogos entrevistados señalaron que la vulneración al derecho a la vida: es aquella restricción donde la víctima dentro del acoso escolar por miedo puede dejar sus estudios y perder oportunidades, por otra parte, las	

comportamientos  
de riesgo.

pacíficos nos abre  
las puertas al  
desarrollo  
conjunto y al  
excelente avance;  
de lo contrario nos  
conllevaría a la  
destrucción.

restantes señalar opiniones de  
que la psicólogos se  
vulneración del encuentran  
derecho a la vida divididas, al  
se da cuando se señalar que el  
transgrede este derecho a la vida es  
derecho. muy importante, ya  
que, comprende  
llevar de una  
manera tranquila,  
ordenada,  
asimismo, respetar  
este derecho que es  
muy importante  
para la existencia  
del ser humano;  
por otro lado,  
mencionan que la  
vulneración del  
derecho a la vida es

							cuando las personas transgreden este derecho, asimismo, esto puede darse en aquellas circunstancias de amenazas.	
<b>P4-OE3</b>	Sí, debe haber leyes más claras y sancionar, los límites son importantes.	Es un problema psicosocial y si tiene una orientación pública ya que las políticas de la sociedad deben evitar situaciones de violencia.	Sí, es un problema público porque involucra a todo el círculo social de las víctimas llevándolas incluso a acabar con sus vidas en casos muy extremos.	Sí, debido a que se viene dando a nivel nacional y no se han establecido las pautas o mecanismos de solución para poder	Sí, considero que uno de los factores que desencadena esto es el sistema educativo público, no obstante, no es excluyente, sustento que también existen otras causales como el estilo de	La mayoría de psicólogos consideraron que si es un problema público.	Cuatro psicólogos opinaron que el acoso escolar si es un problema público debido a que compete a todos, de esta manera se puede tomar concientización,	La mayoría de psicólogos, consideraron que si el acoso escolar es un problema público, ya que, le concierne a todos velar por la protección del adolescente, de esta manera se

contrarrestar esta situación. crianza de los padres, relaciones insanas de las parejas, hiperprotección de los hijos, el uso excesivo de los aparatos tecnológicos, etc.

por otra parte, tomará una psicóloga concientización mencionó que el sobre este acoso escolar es problema, tanto las un problema instituciones y psicosocial sociedad que donde aquellas conformamos políticas de la tomarán mucha sociedad deben importancia en este aquellas tema, por otro lado, situaciones de la minoría de violencia. psicólogos mencionan que el acoso escolar es más un problema psicosocial, ya que, de una forma u otra tiene una orientación al público y las

					<p>políticas son aquellas que deben evitar está violencia.</p>
<p><b>P5-OE3</b> Si se relaciona el adolescente puede tener cambios en su comportamiento y ponerse en riesgo, tienen dificultades en las áreas emocional y cognitiva.</p>	<p>Por supuesto, Sí, porque los debe existir derechos de uno libertad en el transcurso de la vida. terminan cuando comienza los del otro.</p>	<p>Sí, existen casos donde se llega a la muerte por el nivel de violencia que se puede presentar.</p>	<p>Por supuesto, el acoso escolar implica ir en contra del bienestar de la persona afectada, significa la afectación voluntaria y deliberada hacia otro ser humano, por ende, debe detenerse y corregirse.</p>	<p>Tres psicólogos señalaron que se relaciona debido a que afecta lo emocional y cognitivo, por lo que, conllevaría una afectación a su vida y libre desarrollo personal, por otra parte, los dos psicólogos mencionan que se estaría</p>	<p>son los psicólogos señalaron que el acoso escolar si se relaciona con la vulneración del derecho a la vida, ya que, afecta de manera emocional o personal a la víctima, asimismo, tres psicólogos mencionaron que el acoso escolar se estaría afectando de manera</p>

afectando su emocional y al libertad donde se desarrollo personal tienen que del mismo, por otra respetar los parte, los otros dos derechos. psicólogos manifestaron este privaría este derecho, ya que, los derechos de uno terminan cuando empiezan los de otro.

OE3	DOCENTE 1	DOCENTE 2	DOCENTE 3	DOCENTE 4	DOCENTE 5	SIMILITUDES	DIFERENCIAS	INTERPRETACIÓN
P1-OE3	Sí, es violentar la relación social del estudiante.	Sí, porque a veces se presenta casos	Sí, es un tipo de violencia y se vulnerabilidad a lo que se	Sí, es cuando se vulnera los derechos del estudiante.	Cuando se vulnera el espacio de los estudiantes, su privacidad	Todos los docentes señalaron que si conocen acerca	Dos docentes manifestaron que aquel tipo de violencias, por	La gran mayoría manifestó que, si conocen acerca del acoso escolar,

en los encuentran  
estudiantes. expuestos los  
estudiantes de  
manera física y  
psicológica.

muchas veces del  
hasta su intimidad. escolar.

acoso otra parte, dos también que este  
docentes un tipo de  
mencionaron que violencia, la cual  
se vulneran los puede vulnerar sus  
derechos del derechos del  
estudiante estudiante quién es  
también se víctima de acoso  
estaría escolar, de esta  
vulnerando su manera también se  
privacidad, mencionó por una  
intimidación, entre minoría que  
otros; por otro algunas veces se  
lado, el otro presenta en  
docente señaló estudiantes,  
que a veces se evidenciando que  
presenta en los significativamente  
estudiantes el el acoso escolar  
acoso escolar. afecta al  
estudiante.

<p><b>P2-OE3</b> Negativo, genera frustración, traumas que no permite el buen desempeño del estudiante.</p>	<p>Negativo, porque hace daño a su persona, su autoestima del estudiante se afecta.</p>	<p>No es positivo, ya que genera situaciones que pueden desencadenar depresión, trastornos de personalidad, suicidio, etc.; se crearía una sociedad donde se normalice ser agresor, víctima y cómplices.</p>	<p>Negativo, porque ningún estudiante debe ser vulnerado en sus derechos.</p>	<p>Es negativo ya sea un acoso escolar o sobre sus responsabilidades no es bueno hostigar al estudiante y sobre cansarlo o estresarlo. Acoso escolar es negativo desde todo punto de vista.</p>	<p>La mayoría en este caso cuatro docentes señalaron que el acoso escolar es negativo, ya que, afecta en lo personal, lo cual como consecuencia puede ocasionar traumas psicológicos en la víctima, por otro lado, el docente restante señaló que es acoso escolar es negativo, ya que,</p>	<p>Todos los docentes señalaron que el acoso escolar es negativo.</p>	<p>Todos los docentes señalaron que el acoso escolar es negativo desde todo punto de vista, ya que, daña a la persona, asimismo, por ende, tiende a tener bajo autoestima, afectando su desarrollo personal, académico, donde conllevaría en el peor de los casos al suicidio, de tal manera este tipo de acoso escolar no es positivo en ningún</p>
---	---	--	---	---	---	---	--

						<p>vulnera los derechos del estudiante.</p>	<p>ámbito, por otro lado, como señaló un docente el acoso escolar acarrearía a la vulneración de sus derechos.</p>
<p><b>P3-OE3</b></p> <p>Es uno de los derechos fundamentales el cual genera una calidad de existencia del ser humano.</p>	<p>Cuando no se respeta el don de la vida se le priva de este derecho.</p>	<p>El derecho a la vida es inherente al ser humano y está normado en el código penal y constitucional, entonces la vulnerabilidad del derecho a la vida es un delito penado.</p>	<p>Toda persona tiene derecho a la vida según la constitución y está encima de todos los derechos.</p>	<p>El aborto es una vulneración, quita la vida a un semejante accidental o premeditadamente.</p>	<p>La mayoría de los cuales tres docentes señalaron que el derecho a la vida es un derecho fundamental del ser humano y está reconocido en la constitución.</p>	<p>Un docente señaló que la vulneración del derecho a la vida es cuando se le priva de este derecho, otro docente manifestó que la vulneración al derecho a la vida es cuando se da un aborto de</p>	<p>La mayoría de docentes entrevistados determinaron que es el derecho a la vida y es muy importante, ya que, es un derecho fundamental de toda persona reconocido en la constitución, por otra parte, la</p>

manera minoría de premeditada, por docentes señaló otro lado, los que la vulneración otros tres del derecho a la docentes vida se da cuando restantes según se priva de este opinión dijeron derecho, por que el derecho a último, se señaló la vida es un que la vulneración derecho del derecho a la fundamental la vida se da cuando cual está hay un aborto se le reconocido a quita la vida nivel accidental o constitucional. premeditadamente a un concebido, por lo que, se puede decir que la vida es un derecho fundamental por

							<p>encima de los demás derechos, ya que, de esto depende la existencia del ser humano.</p>
<p><b>P4-OE3</b></p> <p>Sí, muchos utilizan las redes para humillar o hacer sentir mal a los demás.</p>	<p>Sí, dado a que la familia es base de una sociedad, donde desde el hogar se debe transmitir valores y cuando en la familia se carece de ello, concierne a todos los demás</p>	<p>Sí, es un problema social con un trasfondo psicológico que nace y se inculca en el seno del hogar.</p>	<p>Sí, porque todos están involucrados y deben apoyar por el bienestar del adolescente.</p>	<p>Sí, porque es de importancia de todas las personas y porque se da en distintas instituciones.</p>	<p>Todos los docentes si consideraron que el acoso escolar es un problema.</p>	<p>Un docente mencionó que, si es problema público, ya que se da a través de las redes, por otra parte, dos docentes opinaron que es un problema, ya que, esto abarca desde el seno familiar donde se</p>	<p>De los docentes entrevistados la minoría señalan que, si es problema el acoso escolar, ya que, muchos utilizan las redes para humillar o hacer sentir mal a los demás, por otra parte, encontramos opiniones divididas en los docentes</p>

<p>miembros de lo que lo constituye</p>	<p>inculcan valores quienes señalaron y si carece de que es un ello va tener un problema, ya que, trasfondo se inculca desde el psicológico la hogar los valores y víctima o en algunas familias agresor, por otro carecen de ello, por lado, los dos otro lado, docentes manifestaron que restantes es un problema que mencionaron que se da en distintas si es un problema instituciones y que concierne a debe ser todos, ya que, se importancia de da en diversas todas las personas instituciones. por el bienestar del adolescente.</p>
---	---

<p><b>P5- OE3</b></p>	<p>Sí, el desarrollo del espacio social</p>	<p>Pienso que sí, porque a veces</p>	<p>Si tiene relación porque el acoso</p>	<p>Sí, porque es un derecho que</p>	<p>Sí, porque los estudiantes tienen</p>	<p>Todos los docentes</p>	<p>Un docente consideró que, si</p>	<p>Todos los docentes señalaron que el</p>
---------------------------	---	--------------------------------------	--	-------------------------------------	--	---------------------------	-------------------------------------	--

en una forma de cuando se escolar puede se debe derecho a vivir señalaron que si tiene relación, ya acoso escolar se buen vivir y al vulnera este llegar afectar la respetar. tranquilos sin que se relaciona el que, la vida es un relaciona con la vulnerar complica derecho tiene vida de la víctima se vulnere su acoso escolar derecho que se vulneración del el buen consecuencias y/o agresores. privacidad, su con la debe respetar, los derecho a la vida en desempeño del fatales como la espacio, su vulneración del otros cuatro los adolescentes, mismo. depresión, suicidio. intimidad, el vivir derecho a la vida docentes ya que, la vida es en paz es parte del en adolescentes. consideraron que un derecho aparte se vulnera inherente de la sus demás persona, en este derechos como caso, el acoso su espacio y a escolar puede vivir una vida afectar tanto la vida tranquila. la víctima o agresores, como consecuencia de ello la depresión o en algunos casos muy extremos el suicidio (muerte), asimismo, puede

---

vulnerarse su  
privacidad,  
intimidad, hasta  
puede llegar afectar  
la manera de vivir  
tranquilos ya es  
parte del derecho a  
la vida y debe ser  
respetado por todos  
los demás.

---

**Pregunta 1: ¿Usted conoce acerca del acoso escolar? “Sí” o “No”, Explique brevemente:**

Todos los abogados señalaron que si conocen acerca del acoso escolar; por un lado, señalaron que este acoso escolar se evidencia a través de los medios de comunicación, por otra parte, otro abogado señaló que el acoso escolar es aquella conducta de perturbación sin consentimiento de los escolares; por otro lado, la mayoría de entrevistados mencionaron que el acoso escolar, se origina por comportamientos agresivos que pueden darse mediante actos violentos físicos como psicológicos, donde se llega a la conclusión, que de una forma u otra el acoso escolar daña o hiere a la víctima de acoso escolar causando algún tipo de perturbación o miedo la cual afecta su desarrollo personal.

Mientras que, los psicólogos señalaron si conocer acerca del acoso escolar, por un lado, la mayoría de psicólogos señalaron que este acoso escolar se da en los espacios de una institución educativa, en algunas ocasiones este tipo de violencia puede afectar tanto física como psicológicamente, pero también la minoría señala que este tipo de violencia se normaliza, de tal manera que se piensa que por sí solo va a pasar, por otro lado, se menciona que durante 3 años ha observado a alumnos que han sufrido de acoso escolar en la cual se implementaron actividades para prevención del acoso escolar, por lo que se puede señalar que el acoso escolar afecta al alumno de manera significativa.

De los docentes entrevistados, la gran mayoría manifestó que, si conocen acerca del acoso escolar, también que este un tipo de violencia, la cual puede vulnerar sus derechos del estudiante quién es víctima de acoso escolar, de esta manera también se mencionó por una minoría que algunas veces se presenta en estudiantes, evidenciando que significativamente el acoso escolar afecta al estudiante.

**Pregunta 2: ¿El acoso escolar en estudiantes es positivo o negativo?, Explique:**

Todos los abogados señalaron que el acoso escolar es negativo, ya que esto afectaría la salud física, el libre desarrollo de la personalidad; y en casos muy extremos la víctima que sufre de acoso escolar podría llegar a matarse, siendo muy perjudicial en todo ámbito del estudiante, por ello, está muy claro que el acoso escolar es aquel comportamiento negativo la cual altera la vida tranquila del niño o adolescente. Mientras que todos los psicólogos manifestaron que es negativo el acoso escolar en estudiantes, por un lado, esto puede traer como consecuencia problemas psicológicos, de tal manera que esto podría repercutir en su desarrollo personal, social, familiar, entre otros; asimismo, se señaló que en estos casos de acoso escolar se deberían tomar medidas urgentes donde se proteja al adolescente, siendo muy importante que el sistema educativo que de una forma u otro debe implementar actividades preventivas para evitar este tipo de violencia entre alumnos. Por último, todos los docentes señalaron que el acoso escolar es negativo desde todo punto de vista, ya que, daña a la persona, asimismo, por ende, tiende a tener bajo autoestima, afectando su desarrollo personal, académico, donde conllevaría en el peor de los casos al suicidio, de tal manera este tipo de acoso escolar no es positivo en ningún ámbito, por otro lado, como señaló un docente el acoso escolar acarrearía a la vulneración de sus derechos.

**Pregunta 3: Desde su ámbito profesional, ¿Podría determinar un concepto de la vulneración del derecho a la vida? Explique:**

La mayoría de abogados señalaron como se podría vulnerar el derecho a la vida, partiendo el análisis de las premisas “derecho a la vida” para luego determinar la “vulneración del derecho a la vida” que se transgrede este derecho fundamental con el hecho de imposibilitar la vida y el libre desarrollo de cada ser humano; por otra parte, la minoría señaló que no se puede determinar un concepto como tal, ya que, se tiene que partir desde los núcleos de cada

derecho, en este caso el derecho de la vida; por otro lado, es importante mencionar la gran importancia de lo que es el derecho a la vida y se encuentra protegido a nivel constitucional, civil y penal, siendo menester señalar que los estados deben emitir pronunciamientos favorables. Mientras que, de la minoría de psicólogos entrevistados señalaron que la vulneración al derecho a la vida: es aquella restricción donde la víctima dentro del acoso escolar por miedo puede dejar sus estudios y perder oportunidades, por otra parte, las opiniones de psicólogos se encuentran divididas, al señalar que el derecho a la vida es muy importante, ya que, comprende llevar de una manera tranquila, ordenada, asimismo, respetar este derecho que es muy importante para la existencia del ser humano; por otro lado, mencionan que la vulneración del derecho a la vida es cuando las personas transgreden este derecho, asimismo, esto puede darse en aquellas circunstancias de amenazas. Por último, la mayoría de docentes entrevistados determinaron que es el derecho a la vida y es muy importante, ya que, es un derecho fundamental de toda persona reconocido en la constitución, por otra parte, la minoría de docentes señaló que la vulneración del derecho a la vida se da cuando se priva de este derecho, por último, se señaló que la vulneración del derecho a la vida se da cuando hay un aborto se le quita la vida accidental o premeditadamente a un concebido, por lo que, se puede decir que la vida es un derecho fundamental por encima de los demás derechos, ya que, de esto depende la existencia del ser humano.

**Pregunta 4: ¿Cree usted que el acoso escolar en adolescentes es un problema público?**

**“Sí” o “No” Explique:**

Todos los abogados opinaron que el acoso escolar si es un problema público, ya que corresponde al Estado proteger a este grupo vulnerable donde debe haber mayor importancia, asimismo, es de suma importancia que el Estado tome en cuenta este problema parte de las políticas públicas, ya que, la educación y el desempeño de los adolescentes o niños se basa en la tranquilidad y paz de ellos, también es muy importante el entorno social y familiar. Mientras que, la mayoría de psicólogos, consideraron que si el acoso escolar es problema público, ya que, le concierne a todos velar por la protección del adolescente, de esta manera se tomará concientización sobre este problema, tanto las instituciones y sociedad que conformamos tomarán mucha importancia en este tema, por otro lado, la minoría de psicólogos mencionan que el acoso escolar es más un problema psicosocial, ya que, de una forma u otra tiene una orientación al público y las políticas son aquellas que deben evitar está violencia. Por último, de los docentes entrevistados la minoría señalaron que, si es problema el acoso escolar, ya que, muchos utilizan las redes para humillar o hacer sentir mal a los demás, por otra parte, encontramos opiniones divididas en los docentes quienes señalaron que es un problema, ya que, se inculca desde el hogar los valores y en algunas familias carecen de ello, por otro lado, manifestaron que es un problema que se da en distintas instituciones y debe ser importancia de todas las personas por el bienestar del adolescente.

**Pregunta 5: Desde su juicio profesional, ¿Cree usted que el acoso escolar se relaciona con la vulneración del derecho a la vida en los adolescentes? “Sí” o “No” Explique:**

Todos los abogados llegaron a la conclusión que el acoso escolar si se relaciona con la vulneración del derecho a la vida en los adolescentes, ya que, afectaría de forma significativa la vida del adolescente en casos muy extremos al hecho de suicidarse, por lo que conllevaría a su muerte o también puede que afecte otros derechos como su salud o el caso de la educación que tendría un bajo rendimiento académico no llevando una vida tranquila. Mientras que, todos los psicólogos señalaron que el acoso escolar si se relaciona con la vulneración del derecho a la vida, ya que, afecta de manera emocional o personal a la víctima, asimismo, tres psicólogos mencionaron que el acoso escolar afecta de manera emocional y al desarrollo personal del mismo, por otra parte, los otros dos psicólogos manifestaron este privaría este derecho, ya que, los derechos de uno terminan cuando empiezan los de otro. Por último, todos los docentes señalaron que el acoso escolar se relaciona con la vulneración del derecho a la vida en los adolescentes, ya que, la vida es un derecho inherente de la persona, en este caso, el acoso escolar puede afectar tanto la vida la víctima o agresores, como consecuencia de ello la depresión o en algunos casos muy extremos el suicidio (muerte), asimismo, puede vulnerarse su privacidad, intimidad, hasta puede llegar afectar la manera de vivir tranquilos ya es parte del derecho a la vida y debe ser respetado por todos los demás.

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### LIMITACIONES:

Para aplicar la encuesta a adolescentes del 3° año de educación secundaria fueron pocos los colegios que me permitieron, logrando el apoyo de la directora para realizar la encuesta a adolescentes de 3° año de educación secundaria en la I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros” C.P. El Milagro, Distrito Huanchaco, Trujillo.

Asimismo, señalar que hubo muy poca referencia bibliográfica respecto del tema en la investigación, pero con el apoyo de la institución educativa antes mencionada al realizar la encuesta se recopiló datos importantes del tema, también fue de suma importancia el apoyo de abogados(as), docentes de educación secundaria y psicólogos(as) en responder el cuestionario para así obtener más información.

En el capítulo de discusiones se presenta de manera argumentativa, asimismo, se lleva a cabo con relación de los resultados obtenidos y las bases teóricas, de tal manera, es importante discutir los resultados obtenidos de la presente investigación.

De acuerdo al Objetivo Específico 1, el cual es “Describir el acoso escolar en la adolescencia en el marco nacional e internacional”, de los resultados obtenidos en la Tabla N° 4, en el Perú según la Ley N° 29719 el acoso escolar es aquel hostigamiento o intimidación de un alumno hacia otro alumno, en México el acoso escolar a parte que se puede dar dentro de una institución educativa, también se puede dar en el interior de un vehículo de transporte escolar o mediante las redes sociales, en Colombia, Honduras y México tienen semejanzas de normativa, se señala al acoso escolar como conductas agresoras que se dan físicamente, verbalmente y psicológicamente; datos que al ser comparados con lo encontrado por Herrera (2020), en su tesis titulada “Acoso escolar y

bienestar psicológico en adolescentes Distrito del Callao”, quién concluyo que, el acoso escolar es negativo, ya que, el adolescente sufre agresiones como golpes, insultos, de parte de otro adolescente, lo cual afecta su bienestar psicológico; con los resultados se afirmó que el acoso escolar es perjudicial en el adolescente de su desarrollo personal, además, Martínez (2017), mencionó al acoso escolar como aquel maltrato físico, verbal y psicológico de forma reiterada de un escolar hacia otro escolar mediante amenazas, insultos, agresiones, entre otros.

De acuerdo al Objetivo Especifico 2, el cual es “Evaluar el acoso escolar y su influencia en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de educación secundaria de la I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros, 2023”, de los resultados obtenidos veinticuatro adolescentes femeninas del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, representan el ochenta y siete por ciento si cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida, y el trece por ciento no cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida, mientras que, veinticuatro adolescentes masculinos del 3° año de educación secundaria de la I.E.P “Señor de los Milagros” N° 81714, representan el ochenta y siete por ciento si cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida, y el trece por ciento no cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida; datos que al ser comparados con lo encontrado por Rojas (2020), en su tesis titulada “Análisis jurídico sobre el acoso escolar y la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes”, quién concluyo que, los directores encuestados mencionaron que las acciones de agresividad afectan la vida de los niños y adolescentes, por ello se ven afectados los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes; con los resultados se afirmó que el acoso escolar si influye en la vulneración del derecho a la vida en los adolescentes, además, para Pastor y Blázquez

(2019), señalaron que, el acoso escolar es un factor de riesgo que a lo largo puede presentar dificultades en la salud mental, afectando la vida del adolescente o la adolescente que es víctima del acoso escolar.

De acuerdo al Objetivo Especifico 3, el cual es “Correlacionar el acoso escolar, la vulneración del derecho a la vida en adolescentes de educación secundaria Trujillo”, de los resultados obtenidos todos los abogados llegaron a la conclusión que el acoso escolar si se relaciona con la vulneración del derecho a la vida en los adolescentes, ya que, afectaría de forma significativa la vida del adolescente en casos muy extremos al hecho de suicidarse, mientras que, todos los psicólogos señalaron que el acoso escolar si se relaciona con la vulneración del derecho a la vida, ya que, afecta de manera emocional o personal a la víctima, por otra parte, todos los docentes señalaron que el acoso escolar se relaciona con la vulneración del derecho a la vida en los adolescentes, ya que, la vida es un derecho inherente de la persona, en este caso, el acoso escolar puede afectar tanto la vida la víctima o agresores, como consecuencia de ello la depresión o en algunos casos muy extremos el suicidio; datos que al ser comparados con lo encontrado por Zelada (2021), en su tesis titulada “El derecho a la vida y la protección integral del niño y adolescente en la legislación peruana”, quién concluyo que, el derecho a la vida incide en la protección integral del niño y adolescente, la existencia de la oportunidad a vivir y desarrollarse con dignidad incide en el tipo de garantías sobre el derecho reconocidas por ley a favor de los niños y adolescentes; con los resultados se afirmó que manera significativa el acoso escolar se relaciona con la vulneración del derecho a la vida de los adolescentes, además, Novo, Seijo, Vilariño y Vásquez (2013), en la víctima los daños ocasionados por el acoso escolar son externalizantes y internalizantes; los externalizantes el fracaso escolar, dificultad en resolución de conflictos e intentos de

suicidios, los internalizantes dificultan el estado interno del individuo como depresión, ansiedad, entre otros.

En los resultados de la investigación, al analizar de qué manera el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023; se logró determinar que, se da mediante conductas agresivas se puede presentar de manera verbal, física y psicológica, en la cual, la mayoría de adolescentes femeninas y masculinos en la encuesta mencionaron que el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida; de esta manera, el acoso escolar entre estudiantes es perjudicial en el adolescente como consecuencia daña su desarrollo personal, asimismo, en casos muy extremos la víctima que sufre de este acoso escolar puede atentar contra su propia vida e intentar suicidarse, datos que al ser comparados con lo encontrado por Briceño (2020), en su tesis titulada “Alcance del derecho a la vida desde la garante protección Constitucional – Lima, 2017 – 2018”, quién concluyo que, el alcance de derecho a la vida desde la garante constitucional tiene forma positiva en el goce de derechos, también es un derecho fundamental el derecho a la vida, siendo desde el concebido como sujeto de derecho en todo cuanto le favorece teniendo el goce pleno de los derechos, por otra parte, Pozo (2019), en su tesis titulada “Bullying y rendimiento académico en estudiantes de educación secundaria de una institución educativa de la ciudad de Trujillo, quién concluyo que, los factores de bullying son la intimidación, vulnerabilidad ante el abuso predomina un nivel medio porcentaje entre el cuarenta por ciento y el cuarenta y tres por ciento, en cuanto a los factores de victimización, constatación de maltrato predomina un nivel alto de treinta y cinco por ciento y cien por ciento; con los resultados encontrados se afirmó que el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida en los adolescentes, además, Urra

(2018) mencionó que, el acoso escolar es un comportamiento de violento en el ambiente escolar, la cual, se da de un estudiante o grupo de estudiantes hacia otro mediante acciones para humillar, violentar, someter, etc., asimismo, Cañas (2017), señaló el acoso escolar tiene como consecuencia efectos negativos en toda la colectividad educativa, siendo perjudicial en sus relaciones sociales entre alumnos, Landa (2017), señaló al derecho a la vida como hecho existencial y la protección jurídica por parte del Estado como reconocimiento constitucional y garantía del derecho a la vida, hecho existencial es un derecho fundamental para el ejercicio de los demás derechos fundamentales, por lo que, el derecho a la vida protege a la persona desde su nacimiento hasta que deja de existir; por otro lado, quien no coincide es Castillo (2021), en su trabajo de investigación “Acoso escolar e Inteligencia emocional en adolescentes en una institución educativa nacional de Trujillo”, quién concluyo que, el acoso escolar porcentaje más alto de estudiantes nivel medio con el treinta y ocho por ciento, nivel bajo treinta y siete por ciento y el nivel alto con un veintiséis por ciento; de tal manera en los niveles de acoso escolar mayor porcentaje de estudiantes es el nivel bajo entre treinta y siete por ciento y cuarenta y nueve por ciento.

## **IMPLICANCIAS**

### **Sociales**

La investigación tiene implicancias sociales, debido a que el acoso escolar es un problema público y en su gran mayoría en las instituciones no es evidenciado por los directores, docentes y personal general de la institución, ya que, no tienen conocimiento de cuáles son los tipos de acoso y consecuencias, por ello es muy importante tener psicólogos en la institución que se hable sobre este problema y como prevenirlo, porque en el peor el acoso escolar puede traer como consecuencia la muerte vulnerando el derecho a la vida en

el adolescente, para lo cual, a través de la presente investigación se va a lograr gran aporte para prevenir el acoso escolar y proteger el derecho fundamental como el derecho a la vida, siendo necesario que el Estado Peruano implemente más medidas de protección para prevenir el acoso escolar o también llamado bullying.

### **Teóricas**

En la presente investigación se ha integrado bases teóricas científicas, literarias donde cuya implicancia guarda relación con la problemática de la investigación, lo cual, se evidencia grandes aportes científicos validados.

### **Prácticas**

Por otro lado, de lo señalado en la investigación como es la doctrina, jurisprudencia, legislación comparada fue gran aporte para dicha investigación, asimismo, en la utilización de la guía de encuesta que fue realizada a adolescentes de 3° de secundaria del I.E. N° 81714 y guía de cuestionario fue realizada a (Abogados(as), psicólogos(as) y docentes que fueron de gran aporte para la investigación. Siendo necesario que el Estado Peruano tome medidas necesarias para proteger la vida del adolescente y implemente decretos y/o leyes para prevenir el acoso escolar (bullying). Por otra parte, docentes y padres de familia estén alertas ante casos de acoso escolar, adolescentes tomen conciencia y reflexión.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Al haber culminado con la presentación de la discusión, ahora es momento de dar a conocer las siguientes conclusiones de la presente investigación.

1. La primera conclusión, es referente a la investigación realizada de acuerdo a las bases teóricas, análisis documental y resultados obtenidos de la ficha de legislación comparada, asimismo, con la aplicación de encuesta dirigida a 48 adolescentes de 3° de educación secundaria de la I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros” los cuales fueron 24 femeninas y 224 masculinos, cuestionario aplicado a 5 abogados, 5 docentes de educación secundaria y 5 psicólogos; se llegó a contrastar la hipótesis planteada en la presente tesis, en la cual, se logró confirmar que el acoso escolar es un conjunto de acciones negativas que dañan a la víctima de acoso escolar se puede presentar de manera verbal, psicológica y física, y el peor de los casos como consecuencia del acoso escolar se puede dar el suicidio vulnerando el derecho a la vida, lo cual, es un derecho fundamental que toda persona debe respetar, además, todo niño, adolescente debe vivir feliz.
2. La segunda conclusión, referente al objetivo general al analizar de qué manera el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023; se concluyó que, el 100% de adolescentes de 3° de educación secundaria mencionaron que el acoso escolar de una forma u otra vulnera el derecho a la vida, ya que, al darse comportamientos negativos de un estudiante hacia otro estudiante como burlas, amenazas, entre otros, daña la vida de la víctima y en el desarrollo de está en un

futuro; también tanto los abogados, docentes de educación secundaria y psicólogos mencionaron que, el acoso escolar afecta la vida del adolescente vulnerando su derecho, asimismo, este acoso escolar en el peor de los casos puede terminar en la muerte.

3. La tercera conclusión, se afirmó que, el acoso escolar en el marco nacional la Ley 29719 tiene como objetivo prevenir y sancionar cualquier tipo de acoso entre alumnos, por lo que, también hay un registro de incidencias, la cual, lo maneja el director de la institución, de tal manera México, Colombia, Honduras y Bolivia también tienen leyes de prevención y sancionatorias la cuales prohíben cualquier tipo de violencia entre estudiantes, la cual, de esta forma incentivan al buen comportamiento de los estudiantes y llevan a la reflexión.
  
4. La cuarta conclusión, se afirmó que, mediante la encuesta a los estudiantes el acoso escolar es un comportamiento negativo en la vida del adolescente afecta emocionalmente al otro adolescente, también, mencionaron que el derecho a la vida es muy importante en la vida del ser humano y nadie tiene el derecho a quitárselo, de tal manera, de 24 adolescentes femeninas el 87% de si cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida y el 13% no piensa lo mismo, ya que, para ellas no se vulnera el derecho a la vida; mientras que de 24 adolescentes masculinos el 87% si cree que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida y el 13% de no piensa lo mismo, ya que, para ellos no se vulnera el derecho a la vida.

5. La quinta conclusión, se afirmó que, tanto los abogados, docentes de educación secundaria y psicólogos, tienen un mismo criterio, dado a que señalaron que el acoso escolar si se relaciona con la vulneración del derecho a la vida de los adolescentes, ya que, con las actitudes malas de un estudiante a otro estudiante afecta su desarrollo personal y emocional, por lo cual, manifestaban que estudiantes en el peor de los casos puede llegar a suicidarse atentando contra su propia vida.
  
6. Por último, en el transcurso de la investigación se advirtió que, al momento de encuestar a los docentes de educación secundaria tuvieron desconocimiento de la normativa de la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, la cual, contempla acciones para prevenir casos de maltrato o violencia escolar, protegiendo a los niños y adolescentes. En la cual, sugiero que, en futuras investigaciones tomen este problema con el fin de fortalecer las capacidades de los docentes y conozcan en el momento de las intervenciones que se presentan en las situaciones de acoso escolar.

## **CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES**

1. Se sugiere al Estado que promueva políticas en resguardo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que, de acuerdo a mi investigación se ha podido determinar de que el acoso escolar es una forma de maltrato que vulnera uno de los derechos fundamentales como es el derecho a la vida, en la cual, se resguarden sus derechos.
2. Asimismo, se recomienda al Gobierno Regional de La Libertad que implemente un mapa georreferencial donde se pueda advertir el lugar donde niños, niñas y adolescentes se encuentran con mayor riesgo hacer vulnerados sus derechos dentro de la institución educativa, en la cual, se haga estudios de tal manera que, se pueda advertir que institución educativa tiene más índice de acoso escolar, con la finalidad de aumentar acciones inmediatas, la cual, se protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
3. También, se sugiere a la Municipalidad Provincial de Trujillo que, a partir del gobierno local que fomente campañas de sensibilización respecto al Bullying (Acoso Escolar), asimismo, el personal encargado de realizar las campañas de sensibilización y concientización estén debidamente capacitados en el tema de tal manera que, el mensaje que se transmita genere cambios en las personas por el bien de los niños, niñas y adolescentes.

4. Por otra parte, se sugiere a los directores y docentes informarse sobre la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, ya que, es muy importante prevenir, evitar o sancionar cualquier tipo de violencia o acoso entre estudiantes de las instituciones, con la finalidad de proteger y evitar que niños o adolescentes sean víctimas de acoso escolar.
5. Se recomienda a los alumnos a respetarse entre ellos y sobre todo ser amigos, ya que, es muy importante que un ambiente educativo todos sean amigos y se apoyen en temas académicos, deportivos, entre otros, con el objetivo de vivir una vida tranquila y feliz no vulnerando ningún derecho entre alumnos, ya que, todos son el progreso del país, en la cual, se necesita personas con buenos valores.
6. Se recomienda tomar acciones preventivas ante el acoso escolar como son los siguientes: Primeramente, dar ejemplo a los niños, niñas y adolescentes a tratar a otros con amabilidad y respeto; alentar a los niños y adolescentes hacer lo que más les gusta; explicarles sobre el acoso escolar y como enfrentarlo de manera oportuna y segura, mantener las líneas de comunicación activas.
7. Por otro lado, se recomienda a las personas que están asignadas en atender a aquellas víctimas de acoso escolar que los resguarden en lugares seguros y se sientan protegidos por ellos, donde primero se fortalezca su autoestima, explicarles su valor como personas que son grandiosas que tienen un amigo(a) en

quién confiar y poco a poco vayan teniendo confianza en sí mismos y que puedan ver el valor de la vida en disfrutar cada momento.

8. Se recomienda que es necesario tener abogados especialistas en casos de acoso escolar, ya que, de una forma u otra se estaría vulnerando el derecho a la vida de los adolescentes. Es de suma importancia que, tanto docentes, directores y padres de familia asuman un rol importante en la vida de los adolescentes orientándoles a respetarse entre adolescentes y respetar su cultura, religión, entre otros.

## Referencias

- Abreu, J. (2015). Análisis al Método de la Investigación Analysis to the Research Method. *Daena: International journal of good conscience*, 10(1), 205-214. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v10-n1/A14.10\(1\)205-214.pdf](http://www.spentamexico.org/v10-n1/A14.10(1)205-214.pdf)
- Acosta, K., Rua, L. (2021). Estrés académico y bullying en los adolescentes del Distrito de San Juan de Lurigancho – 2021. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/74766>
- Alania, H., & Sarmiento, D. (2020). Características del acoso escolar en adolescentes de la ciudad de La Merced del distrito de Chanchamayo 2020. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2198/TESIS%20DIANA%20SARMIENTO%20JURADO.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Álvarez, A. (2020). Clasificación de las investigaciones. Obtenido de <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10818>
- Amemiya I, Oliveros M, Acosta Z, Piscocya J, Martina M. Victimización (Bullying) según enfoque de género en adolescentes escolares de Huamanga y Sicuani. *An Fac med.* 2022;83(3): 188-96. DOI: <http://dx.doi.org/10.15381/anales.v83i3.21530>
- Astacie, A. (2022). Funcionamiento Familiar y acoso escolar en estudiantes de segundo a quinto del nivel secundario de una Institución Educativa Pública de Nazca. (*Universidad Autónoma del Perú*). Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1912>

- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista alergia mexico*, 63(2), 201-206. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Bernilla, E. (2021). “Bullying y depresión en estudiantes de segundo grado de secundaria de la institución educativa Perú BIRF del Distrito de Pueblo Nuevo - Lambayeque 2019”. *Repositorio Institucional ULADECH CATÓLICA*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13032/20430>
- Borja, C., Gómez, C., Barzola, M., Malca, S., Alvarado, E., Vilchez, A., Díaz, F. (2020). Análisis de la variable acoso escolar: Un aporte desde la producción científica latinoamericana. *Propósitos y Representaciones Vol. 8 N°. 2*. Obtenido de <https://doi.org/10.20511/pyr2020.v8n2.451>
- Briceño, T., (2020). Alcance del derecho a la vida desde la garante protección Constitucional - Lima, 2017 – 2018. (*Universidad Alas Peruanas*). Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12990/5715>
- Cáceres, I. (2020). Acoso escolar y asertividad en adolescentes escolares de una Institución Educativa Privada del Distrito de Villa María del Triunfo. (*Universidad Autónoma del Perú*). Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1007>
- Campos, A. (2021). Métodos mixtos de investigación. *Magisterio*. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=AIYqEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=enfoque+mixto&ots=xJ0QJKnrAY&sig=BWkj6bPIrzryU1CXBSETx3yztNo#v=onepage&q=enfoque%20mixto&f=false>

- Cañas, E. (2017). Acoso escolar: características, factores de riesgo y consecuencias. *Revista Doctorado UMH*, 3(1), p7. Obtenido de <https://revistas.innovacionumh.es/index.php/doctorado/article/view/635/986>
- Castillo, C. (2021). Acoso escolar e inteligencia emocional en adolescentes de una Institución Educativa Nacional de Trujillo. *Repositorio Digital de la UPAO*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12759/7683>
- Castro, E. (2016). Acoso escolar en estudiantes de nivel secundario de una institución educativa del distrito de Florencia de Mora según género y nivel académico. Obtenido de <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/1973>
- Garaigordobil, M., Mollo, J. & Larrain, E. (2018). Prevalencia de bullying y cyberbullying en Latinoamérica: una revisión. *Revista Iberoamericana de Psicología, ISSN -e 2027-1786, Vol. 11, N°. 3, 2018, Págs 1-18*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7005978>
- Cardozo, R., Núñez, C., Medina, M., Romano, A., & Núñez, J. (2018). Acoso Escolar desde la perspectiva de Docentes y Alumnos en una Unidad Educativa. Valencia, Venezuela. Obtenido de <https://digibug.ugr.es/handle/10481/54914>
- De la Cruz, G. (2017). Disfunción familiar como factor asociado a acoso escolar (bullying) en adolescentes de educación secundaria en un colegio nacional de Trujillo. Obtenido de <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/2452>
- Gaceta del Gobierno. (2018). Decreto Número 287: Ley para prevenir y atender el acoso escolar en el estado de México. Obtenido de

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig249.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias. *RH Sampieri, Metodología de la Investigación*, 22. Obtenido de

<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Herrera, R. (2020). Acoso escolar y bienestar psicológico de 13 a 15 años del Distrito del Callao, 2020. *Repositorio Digital Institucional UCV*. Obtenido de

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/47647>

Hidalgo, M. (2014). Determinación de la figura jurídica del acoso escolar o Bullying para su correcta prevención, protección y sanción dentro de la Legislación Ecuatoriana. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/5310>

Huanca, S. (2019). Clima familiar y nivel de bullying en adolescentes de la Institución Educativa Particular UNI Ingenieros de San Jerónimo, Cusco 2018 (*Universidad Andina del Cusco*). Obtenido de

<https://hdl.handle.net/20.500.12557/4385>

Inguillay, L., Tercero, S., & López, J. (2020). Ética en la investigación científica. *Revista Imaginario Social*, 3(1). Obtenido de [https://www.revista-](https://www.revista-imaginariosocial.com/index.php/es/article/view/10/19)

[imaginariosocial.com/index.php/es/article/view/10/19](https://www.revista-imaginariosocial.com/index.php/es/article/view/10/19)

La Gaceta. (2014). Decreto N° 96-2014. Obtenido de

[https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/honduras\\_ley\\_contra\\_acoso\\_escolar.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/honduras_ley_contra_acoso_escolar.pdf)

Lazo, M., Palomino, R., Chacon, H., Garayar, H., & Alarco, J. (2022). Exposición a violencia en el hogar y victimización por acoso escolar en adolescentes peruanos. *Cuadernos de Saúde Pública*. Obtenido de

<https://doi.org/10.1590/0102-311XES070922>

Lifeder. (2021). *7 Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/tecnicas-instrumentos-recoleccion-datos/>.

LP, (2021). Derecho a la vida: concepto, alcances, contenido, jurisprudencia. Obtenido de <https://lpderecho.pe/derecho-vida-concepto-alcances-contenido-jurisprudencia/>

LP, (2021). El Poder Judicial dictó la primera sentencia por caso de bullying en un colegio en 2013. Obtenido de <https://lpderecho.pe/poder-judicial-primera-sentencia-caso-bullyng-colegio-2013/>

LP, (2022). Constitución Política del Perú. Obtenido de <https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>

Martínez, J. (2017). *Acoso escolar: bullying y cyberbullying*. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ore9DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA85&dq=tipos+de+acoso+escolar+libros+&ots=Kb933fN5aQ&sig=aMDrYx26FjTv6Kmc8qaWkxn7Dj0#v=onepage&q=tipos%20de%20acoso%20escolar%20libros&f=false>

- Mayta, E., & Mayta, V. (2020). Bullying y depresión en estudiantes de secundaria de una institución educativa nacional del distrito de Comas. *Repositorio de la Universidad Privada del Norte*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/11537/25029>
- Mendoza, C., (2021). La legislación peruana y el derecho a la vida de los niños abandonados en estados deplorables, Perú, 2020. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/88977>
- Meza, C., & Sánchez, A. (2020). Acoso escolar y su relación con la depresión en adolescentes. *Universidad Cooperativa de Colombia Sede Santa Marta, Magdalena*. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/d4a5b640-6e06-4a2a-bad4-c9b09e66b094/content>
- MINEDU, (2018). Decreto Supremo N°. 004-2018-Minedu. *Lineamientos para la Gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/273491-004-2018-minedu>
- Neyra, O. (2021). Cyberbullying: El acoso escolar en el ciberespacio e implicancias psicológicas. *Hamut'ay*, Vol. 8(1). doi: <http://dx.doi.org/10.21503/hamu.v8i1.2238>
- Nicomedes, E. (2018). Tipos de investigación. *Universidad Santo Domingo de Guzmán*, 2. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>

- Novo, M., Seijo, D., Vilariño, M., & Vázquez, M. (2013). Frecuencia e intensidad en el acoso escolar: ¿Qué es qué en la victimización? *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 4(2), 1-15. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2451/245128059001.pdf>
- Obeso, M. (2019). Socialización parental y acoso escolar en adolescentes de una institución educativa de Trujillo. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6577>
- Ochoa, R., Nava, N., & Fusil, D. (2020). Comprensión epistemológica del tesista sobre investigaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas. *Orbis: revista de Ciencias Humanas*, 15(45), 13-22. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7407375>
- Ordóñez, M., Mora., & Shephard, B. (2016). Estudio Transversal: Variables Asociadas al Acoso Escolar. *Revista Médica HJCA*, 8(1), 44-52. Obtenido de <https://revistamedicahjca.iess.gob.ec/ojs/index.php/HJCA/article/view/289>
- Olortegui, L. (2021). El Bullying: una barrera hacia la educación de calidad en el Perú. *Maestro y Sociedad*, Vol. 18, N°. 4. Obtenido de <https://maestroysociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/5428>
- Otero, A. (2018). Enfoques de investigación. Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435\\_ENFOQUES\\_DE\\_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf)

- Pastor, L., & Blázquez, I. (2019). Evaluación de los programas de Educación Emocional ante situaciones de acoso escolar. *Revista electrónica en educación y pedagogía.*, 3(5), 22-38. Obtenido de <https://revedupe.unicesmag.edu.co/index.php/EDUPE/article/view/119/358>
- Parra, E., & Báez, C. (2019). Una clasificación de las modalidades de vulneración del derecho a la vida en Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/6c89a872-ee41-4e1b-87a6-7671f3994c14>
- Pérez, R. (2021). Criterios jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derecho Humanos sobre el Derecho a la Vida. Obtenido de <https://www.procuraduria-admon.gob.pa/wp-content/uploads/2021/09/Jurisprudencia-Corte-IDH-Derecho-a-la-Vida.pdf>
- Pozo, P. (2019). Bullying y rendimiento académico en estudiantes de educación secundaria de una institución educativa de la ciudad de Trujillo. Obtenido de <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/4550>
- Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, Vol. 9(3). Obtenido de <http://201.159.222.118/openjournal/index.php/uti/article/view/336/621>
- Rivera, K., & Silva, M. (2022). Clima social escolar y bullying en estudiantes de secundaria de una institución educativa de Huancabamba, Piura, 2022. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/106537>

- Rodríguez, N., Narváez, C., Guerra, M. A., & Erazo, J. (2020). Habeas corpus preventivo como garantía del derecho a la vida, la integridad física y libertad. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 608-623. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408558>
- Rojas, L. (2022). Acoso escolar y depresión en adolescentes de una Institución Educativa de Villa El Salvador. (*Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú*). Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13067/2036>
- Rojas, L. (2020). Análisis jurídico del acoso escolar y su vulneración de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes Los Olivos, 2018. (*Repositorio Institucional UPN*). Obtenido de <https://hdl.handle.net/11537/25457>
- Rubio, M. (2020). El análisis documental. Indización y resumen en bases de datos especializadas. Obtenido de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/3691>
- Ruiz, L. (2022). El bullying y las relaciones interpersonales en estudiantes de secundaria de una Institución Educativa, Supe Puerto, 2022. (*Repositorio Digital Institucional*). Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/93379>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista digital de investigación en docencia universitaria*, 13(1). Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=s2223-25162019000100008&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=s2223-25162019000100008&script=sci_arttext)

- Sánchez, E. (2021). Acoso escolar y autoconcepto en estudiantes de cuarto y quinto de secundaria de la I.E. 7081 José María Arguedas de San Juan de Miraflores. (*Universidad Autónoma del Perú*). Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1785>
- Sarmiento, D., Alania, H. (2020). Características del acoso escolar en adolescentes de la ciudad de La Merced del distrito de Chanchamayo 2020. (*Universidad Peruana Los Andes*). Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2198>
- Suin. (2013). Ley 1620 de 2013. Obtenido de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013\\_ley1620\\_col.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_ley1620_col.pdf)
- Tite, R., & Toasa, M. (2020). El suicidio y el derecho a la vida. *Repositorio Digital Universidad Técnica de Ambato*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/31170>
- Tucto, R., López, Y. (2022). Vulneración de los derechos del niño y adolescente en los escolares de nivel primaria de la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza de Yarinacocha - Ucayali 2020. (*Universidad Nacional de Ucayali*). <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5502>
- Tutacano, M., (2017). La vulneración de los derechos de los niños y Adolescentes mediante el bullying escolar Entre estudiantes de la institución educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa – 2016. (*Tesis, Universidad Privada de Pucallpa*). <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/103>
- Urta, J. (2018). *La huella del silencio: estrategias de prevención y afrontamiento del acoso escolar*. Ediciones Morata. Obtenido de

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=yJojEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=acoso+escolar+libros+&ots=mtDL6CVBZY&sig=ehvm8AWhEaYS47fw7N5t2T2K-Vc#v=onepage&q=acoso%20escolar%20libros&f=false>

Vásquez, W., Miranda, R. (2022). Bullying y Satisfacción con la Vida en los escolares adolescentes rurales del Perú: el efecto moderador de los apoyos en la escuela.

*Revista Peruana de Investigación Educativa, Vol. 14, N°. 16, Págs 5-34.*

<https://doi.org/10.34236/rpie.v14i16.337>

Vásquez, S., Colque, E., & Villanueva, W. (2019). La disrupción escolar: un buen pretexto para las reflexiones docentes. *Apuntes Universitarios. Revista de Investigación, Vol. 9, N°. 3, 85-97.* Obtenido de

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467663401006>

Veliz, O. (2019). “Videos educativos para concientizar sobre el bullying a los estudiantes del 1° grado de secundaria de la institución educativa Juan Pablo Vizcardo y Guzmán Zea del Distrito de la Victoria - Chiclayo, 2018).

*(Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo).* Obtenido de

<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2838828>

Viorato, N., & Reyes, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Revista CuidArte, 8(16).* Obtenido de

<https://revistas.unam.mx/index.php/cuidarte/article/view/70389>

Yubero, S., Larrañaga, E., Navarro, R., & Sánchez, S. (2023). *Lectura y acoso escolar: propuestas para la mejora de la convivencia* (Vol. 2). Narcea Ediciones.

Obtenido de

[https://books.google.es/books?id=dPbGEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=dPbGEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

Zeladita, J., Montes, I., Moran, G., Zegarra, R., Cuba, J. & Aparco, J. (2020). Factores asociados a las actitudes hacia la violencia en escolares de zonas urbano-marginales de Lima Metropolitana, 2019. *Rev Peru Med Exp Salud Publica*. 2020;37(4):627-35. doi: <http://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2020.374.5154>

Zelada, S. (2021). El derecho a la vida y la protección integral del niño y adolescente en la legislación peruana. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/5761>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de Consistencia

<b>Título:</b> El acoso escolar y su relación con la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023.					
<b>PROBLEMA</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>POBLACIÓN</b>
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿De qué manera el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida del 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023?</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>El acoso escolar es un conjunto de acciones que dañan a la víctima, mediante agresiones verbales, amenazas, como consecuencia en el peor de los casos termina dañando la vida de la</p>	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Analizar de qué manera el acoso escolar influye en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p>	<p>Acoso escolar.</p> <p>Derecho a la vida.</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b></p> <p>Descriptiva, Básica, Analítica.</p> <p><b>Diseño:</b> Mixto.</p> <p><b>Técnica:</b></p>	<p><b>Población:</b></p> <p>Normas nacionales e internacionales relacionadas al acoso escolar en la adolescencia.</p> <p>Adolescentes del 3° año de educación secundaria.</p>

<p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>¿De qué forma el acoso escolar afecta el derecho a la vida en adolescentes de secundaria, Trujillo-2023?</p> <p>¿Cómo el acoso escolar se relaciona con la vulneración del derecho a la vida en adolescentes de</p>	<p>persona (la muerte), es así como se vulnera el derecho a la vida, la cual, es un derecho fundamental, sin embargo, considero que en nuestro país no se da la importancia del caso en los adolescentes de secundaria que sufren de acoso escolar.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b></p> <p>Debido a los diferentes tipos de acoso escolar</p>	<p>Describir el acoso escolar en la adolescencia en el marco nacional e internacional.</p> <p>Evaluar el acoso escolar y su influencia en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de educación secundaria de la I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros”, 2023.</p> <p>Correlacionar el acoso escolar, la vulneración del derecho a la vida en</p>		<p>Análisis Documental.</p> <p>Encuesta.</p> <p>Entrevista.</p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p>Ficha de legislación comparada.</p> <p>Guía de encuesta.</p> <p>Guía de cuestionario.</p>	<p>Abogados, docentes de educación secundaria, psicólogos.</p> <p><b>Muestra:</b></p> <p>5 normas (Leyes o decretos) entre nacional e internacional de los países Perú, México, Colombia, Honduras y Bolivia.</p> <p>48 adolescentes del 3° año de educación secundaria, 24 de sexo femenino y 24 de sexo masculino.</p>
--	---	---	--	---	--

<p>educación secundaria Trujillo?</p>	<p>como es el acoso verbal, psicológico y físico dañan la vida del adolescente sea emocionalmente o físicamente, en la cual, crean inseguridades en la víctima que sufre de acoso escolar y se ven perturbados en tener una vida tranquila, feliz y en el peor de los casos pueden tomar la decisión de suicidarse, por lo que, el acoso escolar si afecta</p>	<p>adolescentes de educación secundaria Trujillo.</p>		<p><b>Método de análisis de datos.</b>  Deductivo.</p>	<p>5 abogados, 5 docentes de educación secundaria, 5 psicólogos.</p>
---	--	---	--	--	--

	<p>el derecho a la vida en el adolescente.</p> <p>El acoso escolar se relaciona con la vulneración del derecho a la vida del adolescente, ya que, es negativo en todos los aspectos de la vida del adolescente en consecuencia pone en riesgo su vida, asimismo, limitando sus demás derechos como la</p>				
--	---	--	--	--	--

	educación, salud, entre otros.				
--	-----------------------------------	--	--	--	--

## Anexo 2: Matriz de Operacionalización de Variables

<b>Título:</b> El acoso escolar y su relación con la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E. N° 81714, Trujillo - 2023.					
<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>Variable independiente:</b> Acoso escolar.	El acoso escolar como aquel maltrato físico, verbal y psicológico de forma reiterada de un escolar hacia	La presente investigación se desarrollará en base al análisis documental. Asimismo, se dará mediante un	Doctrina Jurisprudencia Guía de encuesta Guía de cuestionario	Encuesta Cuestionario	Nominal

	<p>otro escolar mediante amenazas, insultos, agresiones, entre otros (Martínez, 2017).</p>	<p>guía de encuesta con preguntas abiertas y cerradas dirigidas a adolescentes y una guía de cuestionario de preguntas abiertas dirigidas a abogados especialistas en Derecho, docentes de</p>			
--	--	--	--	--	--

		secundaria y psicólogos.			
<b>Variable dependiente:</b> Derecho a la vida.	El derecho a la vida es un derecho fundamental que está reconocido a nivel nacional e internacional, la cual es deber del Estado proteger la existencia de la persona, asimismo, cabe señalar que el	La presente investigación se desarrollará en base al análisis documental. Asimismo, se dará mediante un guía de encuesta con preguntas abiertas y cerradas dirigidas a	Normativa Doctrina Jurisprudencia Guía de encuesta Guía de cuestionario	Declaración Universal de Derechos Humanos. Convención Interamericana de Derechos Humanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos.	Nominal

	<p>derecho a la vida se encuentra en nuestra Constitución Política del Perú donde se señala que toda persona tiene derecho a la vida, ya que, inicia desde el concebido que es sujeto de derecho en cuanto le favorece siendo de gran</p>	<p>adolescentes y una guía de cuestionario de preguntas abiertas dirigidas a abogados especialistas en Derecho, docentes de secundaria y psicólogos.</p>		<p>Constitución Política del Perú.  Encuesta  Cuestionario</p>	
--	---	--	--	--	--

	importancia  (Constitución  Política del Perú,  2023).				
--	--	--	--	--	--

### Anexo 3: Instrumentos

[https://docs.google.com/document/d/1ArDQTRBWtLQGnrl2zCJerknAqM-iMX\\_A7fZTvLW\\_8po/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/document/d/1ArDQTRBWtLQGnrl2zCJerknAqM-iMX_A7fZTvLW_8po/edit?usp=sharing)

#### **GUÍA DE ENCUESTA**

**TÍTULO:** El acoso escolar y su relación con la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E N° 81714, Trujillo - 2023.

**Encuestadora**.....

**Institución**.....

**Sexo**..... **Grado**..... **Sección**.....

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como finalidad conocer su opinión, asimismo, es de suma importancia sus respuestas para mi trabajo de investigación. Agradecer de antemano por su colaboración en el llenado de encuesta.

**Objetivo Especifico 2:** Evaluar el acoso escolar y su influencia en la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de educación secundaria Trujillo.

**Preguntas:**

**1. ¿Para ti qué es el bullying (acoso escolar)? Explica brevemente:**

.....  
.....  
.....  
.....

**2. ¿Qué entiendes por derecho a la vida? Explica brevemente:**

.....  
.....

.....  
.....

3. ¿Alguna vez te has sentido intimidado en clase?

Sí  No

4. ¿Alguna vez te has sentido amenazado en clase?

Sí  No

5. ¿Has presenciado alguna situación de bullying?

Sí  No


6. ¿Alguna vez has sufrido algún tipo de acoso escolar en clase?, Marca con una X:

Verbal  Psicológico  Físico  Ninguna

7. Según tu opinión, ¿Crees que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida?

Sí  No

**INSTRUMENTOS VALIDADOS POR UN ABOGADO CON EL GRADO DE MAESTRIA Y/O DOCTORADO**

Apellidos y Nombres: <b>MAX RÍOS, MOISÉS WILDER</b>	Firma y sello   <b>Dr. Moisés Wilder Max Ríos</b> <b>ABOGADO</b> <b>CAL N° 24194</b>
N° de Colegiatura: <b>24394</b>	
N° de DNI: <b>19533993</b>	

**GUÍA DE CUESTIONARIO**

**TÍTULO:** El acoso escolar y su relación con la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3° año de secundaria de la I.E N° 81714, Trujillo - 2023.

**Encuestadora**.....

**Encuestado(a)**.....

**Cargo o función que desempeña**.....

**Institución**.....

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como finalidad conocer su opinión, asimismo, es de suma importancia sus respuestas para mi trabajo de investigación. Agradecer de antemano por su colaboración en el llenado de cuestionario.

**Objetivo Específico 3: Correlacionar el acoso escolar, vulneración del derecho a la vida en adolescentes de educación secundaria Trujillo.**

**Preguntas:**

**1. ¿Usted conoce acerca del acoso escolar? "Sí" o "No", Explique brevemente:**

.....  
.....  
.....  
.....

**2. Según su opinión, ¿El acoso escolar en estudiantes es positivo o negativo?**

**Explique:**

.....  
.....  
.....  
.....

**3. Desde su ámbito profesional, ¿Podría determinar un concepto de la vulneración del derecho a la vida? Explique:**

.....  
.....  
.....  
.....


**4. ¿Cree usted que el acoso escolar en adolescentes es un problema público? "Sí" o "No" Explique:**

.....  
.....  
.....  
.....

**5. Desde su juicio profesional, ¿Cree usted que el acoso escolar se relaciona con la vulneración del derecho a la vida en los adolescentes? "Sí" o "No" Explique:**

.....  
.....

.....  
.....  
**INSTRUMENTOS VALIDADOS POR UN ABOGADO CON EL GRADO DE MAESTRIA  
Y/O DOCTORADO**

<b>Apellidos y Nombres:</b> MAX RÍOS, MOISÉS WILDER	<b>Firma y sello</b>  Dr. Moisés Wilder Max Ríos ABOGADO C.O.A. N° 24394
<b>N° de Colegiatura:</b> 24394	
<b>N° de DNI:</b> 19533993	

**Anexo 4: Ficha de Legislación Comparada.**

<b>(Ley, o Decreto)</b>	<b>Ley N° 29719</b>  <b>PERU</b>	<b>Ley para</b>  <b>prevenir y</b>  <b>atender el acoso</b>  <b>escolar en el</b>  <b>estado de</b>  <b>MÉXICO</b>	<b>Ley 1620 de</b>  <b>2013</b>  <b>COLOMBIA</b>	<b>Decreto N° 96-2014</b>  <b>HONDURAS</b>	<b>Ley Municipal N° 011 contra la</b>  <b>Violencia</b>  <b>Escolar.</b>  <b>BOLIVIA</b>
<b>Fecha de Publicación</b>	2012	2018	2013	2014	2012
<b>Artículo</b>	Artículo 1 y 11	Artículo 13	Artículo 2	Artículo 2	Artículo 6
<b>Contenido</b>	<b>Artículo 1.</b> <b>Objeto de la Ley.</b> La Ley tiene por finalidad esclarecer los mecanismos para	<b>Artículo 13.</b> El acoso escolar está prohibido y considerado tal y cuando:	<b>Artículo 2.</b> Acoso escolar: Conducta negativa, intencional, sistemática	<b>Artículo 2:</b> En esta Ley, se menciona por: <b>Acoso escolar o bullying:</b>	<b>Artículo 6.</b> El acoso escolar es una conducta de seguimiento, en la cual, se presenta agresión física,

	<p>prevenir, evitar, y erradicar la violencia, el hostigamiento, intimidación o cualquier acto considerado como acoso entre los estudiantes de instituciones educativas.</p> <p><b>Artículo 11. Libro de Registro de Incidencias</b></p> <p>Cada una de las instituciones educativas tienen un Libro de Registro de</p>	<p>I. Llevado a cabo dentro de los espacios de un ámbito educativo, las inmediaciones o cualquier otro lugar donde los sujetos tengan relación al mismo plantel educativo.</p> <p>II. Llevado a cabo en el desenvolvimiento de una actividad escolar, la cual, está a cargo del plantel educativo.</p> <p>III. En el interior de un vehículo de</p>	<p>que consiste en una agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, amenaza o cualquier tipo de violencia puede presentarse psicológico, verbal, físico o por redes sociales de un estudiante o varios con quienes mantiene una</p>	<p>La forma de maltrato, agresión, intimidación, acción de menosprecio, discriminación que, es ejercida mediante un acto físico, verbal, y gesto la que causa daño psicológico o físico, se da entre escolares de forma continua y reiterada en el aula o espacio físico dentro del centro educativo o fuera de éste, realizado de manera directa o indirecta por medio de dispositivos</p>	<p>psicológica o verbal de un estudiante o grupo de estudiantes hacia otro estudiante, existiendo desigualdad de poder y condición, dejando de manera aislada al estudiante que es víctima de bullying.</p>
--	---	---	---	---	---

	<p>Incidencias respecto al acoso entre alumnos, quién está a cargo del director(a), en la cual, se anotan los hechos sobre acoso entre estudiantes, trámite seguido correspondiente en cada caso, del resultado de las investigaciones se da la sanción aplicada correspondiente.</p>	<p>transporte escolar. IV. Llevado a través de las redes sociales, aplicación o plataforma electrónica.</p>	<p>relación de poder asimétrica, se presenta de forma continua o reiterada en un tiempo determinado. Asimismo, puede presentarse por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes.</p>	<p>electrónicos, utilizando las redes sociales, publicando videos, imágenes Por otra parte, se mencionó Acoso Escolar o Bullying el ejercido de un estudiante o grupo de estudiantes de la forma siguiente: a) Psicológica: La conducta se presenta mediante gritos, amenazas, intimidación, indiferencia, o todo tipo de humillaciones, descalificaciones,</p>	
--	---	---	--	---	--

			<p>Por otro lado, el acoso escolar tiene graves consecuencias en la salud, bienestar emocional y rendimiento escolar de los estudiantes.</p>	<p>chantajes, la cual, produce un daño perjudicial en el bienestar psicológico y emocional.</p> <p>b) Física: Se emplea el uso de la fuerza o violencia continua de uno o varios estudiantes hacia otro estudiante, produciendo un daño se presenta mediante golpes, y empujones.</p> <p>c) Verbal: Es cuando se presenta un daño emocional, en la cual, el estudiante</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>que es víctima de acoso escolar recibe de un estudiante insultos, acciones de menosprecio, humillaciones, burlas, uso de vocabulario soez, dándose públicamente o en privado, la cual, hace un daño emocional complicando el desarrollo personal del estudiante.</p>	
--	--	--	--	---	--

## Anexo 5: Oficio a la I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros”



Trujillo, 17 de octubre del 2023

Sra.

**VICTORIA FRANCO HONORES**

**DIRECTORA DE LA I.E. N° 81714 “SEÑOR DE LOS MILAGROS”**

De mi especial consideración,

Sirva la presente para comunicarle que, la Srta. Anayhely Abigail Ibañez Trujillo, con D.N.I. 73228217, estudiante de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como parte de su investigación de Tesis, necesita su Autorización para que, el nombre de la Institución que tan dignamente dirige forme parte de su título de tesis.

Consideramos que siendo positiva la autorización que se le otorgue a nuestra estudiante Anayhely Abigail Ibañez Trujillo engalana su título de tesis. Así mismo adjuntamos el formato de la Universidad a fin de concretizar su autorización y tengamos el alto honor que el mencionado producto de investigación se encuentre, en nuestro repositorio institucional.

Seguros de contar con su apoyo, es de gran agrado la oportunidad para manifestarle nuestra consideración y estima.

Mg. Diana Elizabeth Castillo Silva  
Docente de Investigación - UPN



R: 17-10-23

## Anexo 6: Carta de autorización a egresada

### CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS O INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Yo VICTORIA MARIA FRANCO HONORES,

(Nombre del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)

Identificado con DNI o CE N° 18186429, como representante legal de la  
empresa/institución: I.E. N° 81714 "SEÑOR DE LOS MILAEROS"

con R.U.C. N° \_\_\_\_\_,

ubicada en la ciudad de C.P. EL MILAERO - HUANCHACO

OTORGO LA AUTORIZACIÓN A:

1) ANAYHELY ABIGAIL IBÁÑEZ TRUJILLO, con DNI/CE 73228217

Egresada de la carrera profesional de Derecho,  
para que utilice la siguiente información de la empresa/institución:

(Detallar la información a entregar)  
I.E. N° 81714 "SEÑOR DE LOS MILAEROS"

con la finalidad de que pueda desarrollar su ( ) Trabajo de Investigación, (X) Tesis o ( ) Trabajo de  
suficiencia profesional para optar al grado de ( ) Bachiller, ( ) Maestro, ( ) Doctor o (X) Título Profesional.  
Para su validez tomar en cuenta los documentos que deberán adjuntar, según los siguientes casos:

- 1) Para el caso de empresas privadas y formalizadas, se deberá adjuntar:
  - La vigencia de Poder o la consulta RUC (la fecha no debe superar los tres (3) meses de antigüedad o posterior a la firma del presente documento para Tesis y Suficiencia Profesional)
  - En el caso de presentar consulta RUC, adjuntar copia del DNI vigente o Ficha Reniec del Representante Legal.
- 2) Para el caso de entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro (ONGs y similares), se deberá adjuntar:
  - Resolución u otro documento oficial que evidencie que la persona que autoriza es la autoridad competente en ejercicio.
  - Copia del DNI vigente o Ficha Reniec del representante o autoridad competente en ejercicio.
- 3) Para el caso de personas naturales, personas naturales con negocio, pequeñas y microempresas, se deberá adjuntar:
  - Ficha RUC 10 o 15 o 17 de ser el caso (fuerzas armadas, extranjeros, etc.)
  - Copia del DNI vigente o Ficha Reniec / Carnet de extranjería del representante Legal.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o  
cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.

- ( ) Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o  
( ) Mencionar el nombre de la empresa.

El Milagro, 17 de octubre 2023  
Lugar y fecha de emisión



Victoria Franco Honores  
DIRECTORA

Firma del Representante Legal o Autoridad  
DNI o CE: 18186429

El Egresado/Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos.  
En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al procedimiento disciplinario correspondiente;  
asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda  
ejecutar.

Anayhelly Abigail Ibañez Trujillo  
Firma de la egresada  
DNI: 73228217

CÓDIGO DE DOCUMENTO	COR-F-REC-VAC-05.04	NÚMERO VERSIÓN	08	PÁGINA	Página 1 de 1
FECHA DE VIGENCIA	12/01/2023				

## Anexo 7: Autorización de la I.E.P “SEÑOR DE LOS MILAGROS” N° 81714.



INSTITUCION EDUCATIVA N° 81714  
**“SEÑOR DE LOS MILAGROS”**  
PRIMARIA - SECUNDARIA

### AUTORIZACIÓN

DIRECTORA DE LA I.E. N° 81714 “SEÑOR DE LOS MILAGROS” que suscribe:

**AUTORIZA:**

A la señorita, **ANAYHELY ABIGAIL IBAÑEZ TRUJILLO** en calidad de **ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE, CARRERA DE DERECHO**, para utilizar las instalaciones de la I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros” con la finalidad de realizar su encuesta que tiene como título “El acoso escolar y su relación con la vulneración del derecho a la vida en adolescentes del 3º año de educación secundaria de Trujillo, 2023”, dirigida a estudiantes del 3º año de educación secundaria y docentes, el día 18 de setiembre del presente año.

Se extiende la presente Autorización a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

El Milagro, 14 de setiembre del 2023.

Atentamente,



Victoria Maria Franco Honores  
DIRECTORA

Victoria Maria Franco Honores  
DIRECTORA

Jr. NICOLÁS DE PIÉROLA MZ.20 LT.01 SECTOR II – EL MILAGRO  
HUANCHACO - TRUJILLO

**Anexo 8: Foto de estudiante y directora de la I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros”**



**Anexo 9: Encuestas a estudiantes del 3° año de secundaria I.E. N° 81714 “Señor de los Milagros”**

[https://docs.google.com/document/d/19oL-XL-keRKiRPUxzenwWismtghr\\_fVrIajXzQbrXJs/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/document/d/19oL-XL-keRKiRPUxzenwWismtghr_fVrIajXzQbrXJs/edit?usp=sharing)

**Anexo 10: Entrevistados a abogados, docentes de secundaria y psicólogos**

[https://docs.google.com/document/d/1Bx1xrad6OoeC92\\_bOF2ODa4OIdOu5w0LLdawqtRmfSE/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/document/d/1Bx1xrad6OoeC92_bOF2ODa4OIdOu5w0LLdawqtRmfSE/edit?usp=sharing)